

Mar



Nº 533
Enero 2014

Carlos Domínguez, secretario general de Pesca

**“LA REFORMA DE LA PPC
HA SIDO COBARDE”**



**España aumenta
las cuotas de pesca**

**FAO
contra la redes
ilegales**

Centro Nacional de Formación Marítima de

Dirección:

Centro Nacional Formación Marítimo de Bamio

C/ O Salgueiral, 43 - Bamio

36618 VILAGARCÍA DE AROUSA

(PONTEVEDRA)

Tel. 986 56 66 41 - Fax 986 50 61 11

BAMIO

La gran escuela del Mar



El Fondo Social Europeo
invierte en tu futuro

Cadena bajo control

Tras varios años de negociaciones y debate en todos los ámbitos, desde la producción al Parlamento, al final ha entrado en vigor la denominada Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria cuyo principal objetivo es lograr un mayor equilibrio entre el conjunto de los intereses que confluyen la cadena alimentaria. En otras palabras poner orden desde que un producto sale en origen hasta que el mismo llega al consumidor y donde los pocos operadores y grandes grupos de la distribución han impuesto sus condiciones a las partes más débiles de esa cadena, a los productores.

En el sector de la pesca, estas circunstancias han afectado históricamente a dos eslabones de la cadena. Por un lado a la oferta en origen, en la mayor parte de los casos escasamente organizada, frente a los operadores de los mercados. Por otra parte, a la industrias transformadoras o comercializadoras de esos productos en sus diferentes modalidades y muy especialmente a la conservera, cada vez más sometida al dominio de la marca blanca barata y a las exigencias de los grandes grupos de la distribución, más preocupada por tener unos productos baratos de oferta para atraer al consumidor que a la viabilidad de las empresas proveedoras.

A partir de este escenario, el Ministerio de Agricultura, en coordinación con el de Economía, han sacado adelante una disposición largamente demandada,

tanto por los sectores de la producción como por el conjunto de la industria alimentaria por la que se ponen sobre la mesa instrumentos como el Observatorio de Precios y una Agencia de información y control para que haya una mayor transparencia en los procesos para la formación de los precios y sobre todo, en la gran distribución a los intermediarios. A partir de ahora, todas las operaciones de compraventa se deberán hacer con los correspondientes contratos donde se fijen perfectamente las condiciones de los mismos especialmente en materia de precios y condiciones de pago.

Con esta nueva ley en la mano donde los organismos constituidos pueden actuar de oficio o ante las denuncias de cualquiera de las partes de la cadena, los productores en origen y la industria derivada de los productos derivados de la pesca,

van a tener mayores posibilidades para hacer valer sus intereses y evitar prácticas abusivas derivadas del desequilibrio de fuerzas que existe entre unos pocos grupos de la distribución frente al minifundismo de la oferta.

Se trata de un paso importante impulsado desde la Administración. Sin embargo, con la ley ya como garantía en la defensa de ese mayor equilibrio entre los intereses de la cadena, al sector productor le queda también en

sus manos la responsabilidad de avanzar en una mayor organización, concentración e integración de la oferta para crecer en la defensa de lo suyo. ■



Adolfo Ortigueira Gil

Quando los diablos bailan sobre las olas

Autora: Claudia Rosello

Edita: Noray

Tras ejercer como fisioterapeuta durante veinte años en hospitales públicos, la argentina Claudia Rosello decidió cambiar radicalmente su forma de vida. A los 33 años se sumergió en el mundo de la vela y, a bordo del velero Ulises, lleva más de 20.000 millas a sus espaldas. Es patrón de yate y monitora de vela en la escuela de Náutica Fix de San Isidro, en Buenos Aires.

Su pasión por el mundo de la vela le ha llevado también a trabajar como reportera gráfica de la Federación de Vela y Motor Brasileira durante las regatas de la Escuela Naval y colaborar, redactando notas de prensa, en la web de la revista brasileña Mar y Mar.

Esta afición por contar lo que sucede en el mar quizá haya sido lo que le animó a relatar una de sus travesías a bordo del Ulises, una que le dejó profundamente marcada por la experiencia vivida. Se trata, pues, de una historia real en la que relata el temporal que vivió como protagonista junto a otro tripulante en aguas brasileñas. Apenas fueron unos días, cinco para ser exactos, en los que permanecieron a la deriva a causa de un fuerte temporal. “Vivimos duros días de lucha en medio de la mar, solos en nuestro velero, a merced de un mundo natural enardecido. Esta fuerte experiencia no fue solo una aventura fortuita que acabó el día del rescate, fue una lección de vida donde aprendimos a valorar cada día de nuestra existencia”, señala en su libro Carmen Rosello.

Han transcurrido ya trece años de este suceso pero la autora afirma aún tener los recuerdos intactos en su mente. Recuerdos que ahora ha querido compartirlos con quien se sienta atraído por narraciones de hechos reales, “en las que cada uno de nosotros puede ser el verdadero protagonista de la aventura”.

“Quando los diablos bailan sobre las olas” ha sido publicado por la editorial Noray dentro de su colección Regatas y Travesías. Tiene 312 páginas y su precio de venta es de 19,90 euros. Como todos los libros de la editorial Noray, puede adquirirse en librerías o a través de la web de la propia editorial, www.noray.es. ■



Director del ISM:

Luis Casqueiro Barreiro.

Director:

Vidal Maté.

Redacción:

Raúl Gutiérrez, Ana Díaz, Jesús M. Salamanca y Ana Munguía.

Fotos:

Jesús Navarro, J.M. González Vallecillo y Adolfo Ortiqreira

Secretaría:

Concha Serrano.

Alicante: Casa del Mar. Acceso Muelles del Poniente, 2. Tel. 965 12 65 23.

Almería: Casa del Mar. Puerto Pesquero, 1. Tel. 950 62 02 11.

Illes Balears: Casa del Mar. Muelle Viejo, 15. Palma de Mallorca. Tel. 971 72 56 06.

Barcelona: Casa del Mar. C/Albareda, 1. Tel. 93 443 96 00.

Bizkaia: Oficina Administrativa. C/Virgen de Begoña, 32. Bilbao (Bizkaia). Tel. 94 473 90 00.

Cádiz: Casa del Mar. Avda. de Vigo, s/n. Tel. 956 25 17 03.

Cantabria: Casa del Mar. Avda. Sotileza, s/n. Santander. Tel. 942 21 46 00.

Cartagena: Casa del Mar. C/Pez, 1. Cartagena (Murcia). Tel. 968 50 20 50.

Castellón: Casa del Mar. Plaza Miguel Peris y Segarra, s/n. Grao de Castellón. Tel. 962 28 30 72.

Ceuta: Casa del Mar. Avda. Cañonero Dato, 20. Tel. 956 50 02 40.

Gijón (Asturias): Casa del Mar. C/ Celestino Junquera, 17-19. Tels. 985 327 200 - 985 327 300.

Gipuzkoa: Casa del Mar. C/Marinos, 1. Pasaia (Gipuzkoa). Tel. 943 40 40 00.

Huelva: Casa del Mar. Avda. Hispanoamérica, 9. Tel. 959 25 74 11.

A Coruña: Casa del Mar. Avda. Ramón y Cajal, 2. Tel. 881 909 800.

Las Palmas: Casa del Mar. C/León y Castillo, 322. Tel. 928 49 46 45.

Lugo: Ronda Músico Xosé Castiñeiras, 10 bajo. Tel. 982 22 50 10.

Madrid: Oficina Administrativa. C/Churrucá, 2. Tel. 91 591 99 00.

Málaga: Oficina Administrativa. Pasillo del Matadero, 4 (Puente del Carmen). Tel. 95 235 93 61.

Melilla: Casa del Mar. Avda. de la Marina Española, 7. Tel. 95 267 88 00.

Santa Cruz de Tenerife: Casa del Mar. Avda. de Anaga, s/n. Tel. 922 59 89 00.

Sevilla: Oficina Administrativa. C/Fernando IV, 1. Tel. 95 428 60 28.

Tarragona: Casa del Mar. C/Francisco Bastos, 19. Tel. 977 19 10 00.

Valencia: Casa del Mar. Avda. del Puerto, 300. Tel. 96 331 99 00.

Vigo: Casa del Mar. Avda. de Orillamar, 51. Tel. 986 21 61 00.

Vilagarcía de Arousa: Casa del Mar. Avda. de la Marina, 23. Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Tel. 986 50 17 81.

Redacción y Administración:

Churrucá, 2. 28004 Madrid. Teléfonos: 91 591 99 20 y 91 591 99 07.

Fax: 91 591 99 19.

revista.mar.ism@seg-social.es

www.seg-social.es

Diseño: Estilo Estugraf Impresores, S.L. www.estugraf.es

Imprime: Estilo Estugraf Impresores, S.L.

Depósito Legal: M.16516/1963

NIPO Papel: 273-14-002-8

NIPO Web: 273-14-001-2

MAR no se hace responsable de las opiniones vertidas en los artículos y entrevistas publicados. Sólo se considerarán opiniones de MAR aquellas que vayan suscritas por su director o aparezcan en forma editorial. Se podrán reproducir total o parcialmente los trabajos publicados en MAR, citando la procedencia y solicitando la autorización de la revista.

Descárgate la revista en tu smartphone



6

CUOTAS DE PESCA PARA 2014

España logró un importante acuerdo de las posibilidades de capturas



12

ENTREVISTA CON EL SECRETARIO GENERAL DE PESCA

Carlos Domínguez analiza la situación del sector



20

LUCHA CONTRA LAS REDES ILEGALES

FAO mantiene su ofensiva para erradicar este tipo de artes

- 6 Cuotas de pesca
- 12 Entrevista Carlos Domínguez
- 20 FAO contra las redes ilegales
- 26 Jornadas de Celeiro
- 32 Asamblea de Aetinape
- 34 Artículo de Cofradías
- 36 La política de pensiones
- 40 Plan empleo juvenil
- 44 Nuevo sistema de contratos
- 48 Cese de actividades
- 50 Campaña tétanos
- 52 Campaña sordera
- 54 Artículo sobre formación
- 56 Convenio Monalisa
- 60 Convenio OIT en "Españoles en la Mar"
- 68 De costa a costa
- 72 Página médica
- 74 Breves

DESCARGA "MAR" EN INTERNET:

www.seg-social.es

CONSULTA DE NÚMEROS ANTERIORES:

www.seg-social.es - icono Revista MAR

Esta revista se edita en papel reciclado, en cumplimiento de la Orden PRE/116/2008 del 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social



BUENA MAREA de cuotas de pesca 2014

La flota pesquera española dispondrá en 2014 de un fuerte incremento en sus posibilidades de pesca en aguas comunitarias según se desprende de los resultados logrados en las últimas negociaciones donde se fijaron las cuotas para cada país y el Total Admisible de Capturas (TACs). Para el ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, se trata de unos resultados excelentes logrados tras dos días de duras negociaciones. El resultado ha sido valorado igualmente de forma muy positiva por la organización Cepesca. Entre las cuotas más importantes por su valor en los mercados destaca el incremento del 49% de las cuotas para la captura de merluza, del 86% en los gallos y más del 100% en las posibilidades para la pesca de la bacaladilla.

Las negociaciones para la asignación de TACs y cuotas para 2014, a diferencia de lo que sucediera en campañas anteriores, estaban marcadas en esta ocasión por la existencia de algunos datos positivos en lo que afecta a la progresiva recuperación de los caladeros comunitarios consecuencia de la aplicación de diferentes medidas como los planes dispuestos por la Comisión, en coordinación con los países miembros. En el documento inicial comunitario de cara a las últimas negociaciones se indicaba que el estado de las poblaciones de peces en las aguas atlánticas, así como en las zonas adyacentes seguía mejorando y que se había producido un aumento en el número de poblaciones que se capturan dentro de los niveles marcados por el Rendimiento Máximo Sostenible y se indicaba igualmente que estaba mejorando el conocimiento sobre el estado de las poblaciones en aguas del Mediterráneo y del Mar Negro.

Entre las especies más importantes para la flota española, tanto por el volumen de las capturas, como por el valor comercial de las mismas, en primer lugar se halla la merluza donde el ministro calificó de his-



Ana Díaz

tórico el incremento ante la posibilidad de capturar un 49% más que en el ejercicio anterior en las aguas de Gran Sol, este de Escocia y aguas de Irlanda, lo que supone 7.500 toneladas más que el año pasado o el equivalente, según las cuentas de Agricultura, a 22 millones más de euros. En lo que respecta al Gofu de Vizcaya y Cantábrico, el incremento es del 15%, lo que supone la posibilidad de capturar 1.350 toneladas más.

En meluza el incremento es del 49% y en bacaladilla podría superar el 100%

En el caso de la caballa, donde en los últimos años se han registrado problemas por falta de posibilidades de pesca, el ministro señaló que España había logrado un incremento de cuota del 28% para elevar la misma a 29.019 toneladas, lo que supone 6.300 toneladas más que en la campaña anterior. Arias Cañete precisó, sin embargo, que se trata de una cuota provisional que se incrementará en 2014 cuando se cierren los acuerdos con Noruega, Islandia y las Islas Feroe.

En bacaladilla el aumento fue calificado por la Administración pesquera española como espectacular al registrarse un incremento del 71% para llegar a 40.000 toneladas 16.500 toneladas más que en 2013, cuota que se podrá incrementar igualmente consecuencia de los acuerdos con Noruega.

Entre otras posibilidades de capturas importantes a nivel comercial destaca el rape donde España logró aumentar la cuota en un 15% en guas del Gran Sol y Golfo de Vizcaya, frente a la propuesta comunitaria de no elevar la misma. En el gallo, la cuota en el caladero nacional se incrementa el 86%, 963 toneladas más hasta 2.084 toneladas.

En algunas especies como el abadejo en el Cantábrico y el boquerón en el Golfo de Cádiz, la propuesta inicial de la Comisión era aplicar una reducción en las posibilidades de pesca, planteamientos que, al final, han quedado en el mantenimiento de las cuotas. En el caso del jurel en el Cantábrico, la propuesta de la Comisión era reducir la misma en un 40% alegando la mala situación de los stocks. Al final ese ajuste fue de solamente el 26%, cifra considerada como



Arias Cañete califica los resultados como excelentes

razonable desde la Administración española. Por el contrario, en el stock de jurel en la zona de Rías Bajas y Golfo de Cádiz, España logró un incremento de las posibilidades de pesca en un 17%, 1.300 toneladas más, hasta un total de 9.055 toneladas. Finalmente, la cigala fue una de las especies donde se produjeron los mayores debates ante la pretensión comunitaria de reducir las posibilidades de pesca un 24%. El acuerdo final contempla, sin embargo que en el Golfo de Vizcaya la flota española mantenga sus posibilidades de pesca con 234 toneladas. Por otra parte, en el Banco de Porcupine donde opera la flota española dedicada a la captura de esta especie, el acuerdo final fue un aumento del 3% hasta 557 toneladas.

Los estudios elaborados por los científicos señalan que las poblaciones fuera de los límites biológicos de seguridad habían pasado de 20 en 2003 a solamente 17 en 2013. Dentro de los límites de seguridad se hallaban en 2013 24 poblaciones frente a las 12 que había hace una década. El porcentaje de poblaciones que se hallan hoy dentro de los límites de seguridad se estima en el 59% frente al 29% de 2003. Un tema importante a la hora de las negociaciones para la asignación de TACs y cuotas es el conocimiento de los recursos y la fiabilidad de los datos científicos donde tradicionalmente se mantienen grandes discrepancias entre los procedentes de organismos oficiales y los análisis de las organizaciones de armadores. Según los estudios manejados por la Comisión, en la actualidad, debido a la escasa calidad de los datos, se desconoce el estado de 41 poblaciones frente a las 48 que no se conocían hace una década. Por el contrario, se conoce la situación del 50% de las poblaciones, mientras hace una década ese porcentaje era del 47%, aunque en los últimos años había caído a solo el 36%. Por otra parte, las poblaciones objeto

Ana Díaz





TAC y cuotas 2014. Stocks principales para España

Bruselas, 17 de diciembre de 2013

Especie	Zona de pesca	2013	2014		% Variación sobre cuota 2013
		Cuota España 2013	Cuota España propuesta Comisión 2014	Cuota España 2014	
Merluza	Stock norte: Oeste de Escocia y aguas de Irlanda	9.109	13.529	13529	+49%
Merluza	Stock norte: Golfo de Vizcaya.	6.341	9.418	9418	+49%
Merluza	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal.	9.051	10.409	10409	+15%
Lenguado	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal.	403	403	403	0%
Gallos	Stock norte: Oeste de Escocia.	385	463	463	+20%
Gallos	Stock norte: Aguas de Irlanda.	5.216	4.172	5216	0%
Gallos	Stock norte: Golfo de Vizcaya	950	760	950	0%
Gallos	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	1.121	2.084	2084	+86%
Abadejo	Stock norte: Golfo de Vizcaya	252	202	252	0%
Abadejo	Stock sur: Cantábrico	208	166	208	0%
Abadejo	Stock sur: Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	273	273	273	0%
Rape	Stock norte: Oeste de Escocia	189	151	170	-10%
Rape	Stock norte: Aguas de Irlanda	1.070	1.070	1230	+15%
Rape	Stock norte: Golfo de Vizcaya	1.189	1.190	1367	+15%
Rape	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	2.063	2.191	2191	+6%
Cigala	Stock norte: Oeste de Escocia	34	31	31	-9%
Cigala	Stock norte: Aguas de Irlanda	1.384	1.054	1246	-10%
Cigala	Stock norte: Banco Porcupine en aguas de Irlanda	543	557	557	+3%
Cigala	Stock norte: Golfo de Vizcaya	234	192	234	0%
Cigala	Stock sur: Cantábrico	71	64	64	-10%
Cigala	Stock sur: Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	62	55	55	-11%
Maruca	Stock norte: Mar de Irlanda, Golfo de Vizcaya y Cantábrico	2.211	1.231	2211	0%
Merlan	Stock norte: Mar de Irlanda, Golfo de Vizcaya y Cantábrico	1.270	1.016	1270	0%
Bacaladilla*	Stock norte: Atlántico Noreste	14.347	21.364	20405	+42%
Bacaladilla*	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	9.095	13.543	19500	+114%
Boquerón	Stock sur: Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	4.198	4.198	4198	0%
Jurel y capturas asociadas	Stock norte: Atlántico Norte	16.498	10.016	12113	-27%
Jurel y capturas asociadas	Stock sur: Cantábrico	22.409	13.470	16582	-26%
Jurel y capturas asociadas	Stock sur: Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	7.762	9.055	9055	+17%
Caballa*	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	22.709	26.126	29019	+28%
TOTAL					

* Cuota provisional según acuerdo con Noruega.

* Cuota provisional según acuerdo con Noruega.

de sobre pesca en 2013 eran 16, mientras en 2005 ascendían a 32.

Esta situación de los caladeros, según los datos elaborados por la Comisión, se ha reflejado también en la actividad de las flotas y, sobre todo, en términos de rentabilidad por la existencia de unos mejores precios en los mercados. La falta de recursos ha hecho que en los últimos años, para lograr completar las posibilidades de pesca asignadas, las flotas han debi-

El incremento de las posibilidades de capturas responde a la progresiva mejora de los caladeros

do dedicar mucho más tiempo en la mar, con el correspondiente incremento de los costes laborales y, sobre todo, de combustible.

En 2010, los ingresos por actividades de la pesca fueron de 6.500 millones de euros, para llegar a los 7.100 millones en 2011, mientras los beneficios netos se incrementaban de 324 a 457 millones de euros. A pesar de esa mejora, todavía un importante segmento de la flota registró pérdidas, el 45%

Ana Díaz



en 2011 frente al 42% en 2010. En 2011, los costes correspondientes a la energía experimentaron un incremento del 15% sobre el año anterior. Según los datos manejados por la Comisión, los ingresos derivados de los desembarques se incrementaron un 11% en 2011 fundamentalmente por la mejora de los precios.

A pesar de la existencia de esos datos positivos, para los responsables de la Comisión es preciso seguir trabajando en la misma dirección para evitar los problemas que ha provocado la sobrepesca. En esta línea se hallan las medidas impulsadas por la comisaria Damanaki en la nueva Política Pesquera Común con, entre otras actuaciones, la política de descartes, la aplicación del Rendimiento Máximo Sostenible y la decisión comunitaria de impulsar nuevos mecanismos más duros contra las infracciones.

Para el secretario general de la Confederación Española de Pesca, Cepesca, Javier Garat, "el incremento obtenido en las cuotas de especies de especial relevancia para la flota española es fruto del esfuerzo y sacrificios llevados a cabo por la flota en los últimos años y por la fuerte política de gestión y control que se aplica en España, que confirma la tendencia positiva en la evolución de las diferentes poblaciones de peces que capturamos los españoles tal y como indican las recomendaciones del Consejo Internacional de Exploración del Mar, CIEM." Garat destaca además los avances que se han producido en el conocimiento científico sobre la situación de los stocks, lo cual debe redundar en una explotación más fiable sobre el desarrollo de las posibilidades de pesca. ■

V. M.

Acuerdo bilateral con Portugal

Tendrá una duración de dos años y beneficia a 160 barcos españoles

El ministro español de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete y la ministra portuguesa del ramo, Assuncao Cristas, en el transcurso de las negociaciones para la aprobación de las cuotas de pesca comunitarias, suscribieron un nuevo acuerdo bilateral en materia de pesca que sustituye al vigente desde 2003 y que expiraba el pasado 31 de diciembre. Estos acuerdos son continuación del firmado inicialmente en 1986.

Por la firma de este acuerdo se regula el acceso de los pescadores de ambos países, tanto a las aguas continentales, como a las aguas fronterizas de los ríos Miño y Guadiana y con el mismo se beneficiarán 160 barcos españoles de las modalidades de arrastre de fondo, cerco y artes menores. Con este nuevo compromiso se prorrogan elementos fundamentales del acuerdo anterior, especialmente en lo que se refiere a las licencias recíprocas de la pesca, con elementos de interés para la flota española, según las estimaciones oficiales. La vigencia del mismo será para un periodo de dos años, tiempo que se considera suficiente para la redacción de un nuevo compromiso que revise el intercambio de las posibilidades de pesca.

Como novedades más importantes destaca la aplicación de las medidas técnicas del país donde se desarrollen las pesquerías, ya se trate de aguas continentales o territoriales. Igualmente se extiende a la modalidad de arrastre de fondo la prohibición de faenar los fines de semana que en la actualidad se aplica para el cerco. Ello supone que los barcos podrán faenar los fines de semana en aguas portuguesas mientras no lo prohíban las normas fijadas en ese país, mientras los buques portugueses no lo podrán hacer en las españolas, de acuerdo con la normativa actual.

Ambos países se comprometen a reforzar sus trabajos de cooperación en materia de control de inspecciones



Carlos Domínguez, secretario general de Pesca

La REFORMA de la PPC ha sido COBARDE

Carlos Domínguez, actualmente secretario general de Pesca desde el inicio de legislatura, ha simultaneado en la última década su actividad profesional entre su carrera diplomática con cargos de responsabilidad en la política de pesca como director general de Recursos. Conoce el sector desde las políticas de capturas a los escenarios exteriores. Desde esa posición no se recata en señalar que nos hallamos ante una reforma de la Política Pesquera Común cobarde al no haber abordado los problemas de fondo, pero rechaza que los medioambientalistas y la propia comisaria puedan hablar de fracaso de la misma desde su constitución. Cree que el sistema de TACs y cuotas se debería ir sustituyendo por otro de esfuerzo pesquero que sería más beneficioso para la propia política de pesca y el estado de los caladeros. Estima que los descartes no es algo que busquen los pescadores españoles, sino que es un problema de falta de cuotas para esas especies. Atribuye a las presiones españolas que Bruselas haya vuelto a trabajar más las políticas de acuerdos con terceros países y considera que con este gobierno, con el cumplimiento de las disposiciones comunitarias, España ha vuelto a ser un país fiable ante las autoridades de Bruselas, lo que se ha traducido en un aumento en las cuotas de 2014 para varias especies. Estima que sigue sobrando flota, pero solamente allí donde no se ha producido el ajuste.

“Bruselas no se ha atrevido a abordar la problemática de fondo limitándose a actuar sobre los efectos”



Arrancamos el año con una nueva política Pesquera Común ¿Cuál es su valoración de la misma, del desarrollo de las negociaciones y lo que se espera de su aplicación?

Considero que la reforma de la PPC se ha hecho, por parte de la Comisión, con un planteamiento que podríamos calificar de cobarde, ya que no se han atrevido a abordar en profundidad los problemas que de verdad existen en las pesquerías comunitarias, limitándose a actuar sobre los efectos y no sobre las causas, buscando titulares efectistas en vez de soluciones reales basadas en un conocimiento profundo de la actividad pesquera.

La posición de España en esta reforma ha sido activa, no defensiva, compartiendo los

“La principal fuente de los descartes no es la voluntad de los pescadores españoles, sino la falta de cuotas de especies que se capturan”

objetivos de sostenibilidad social, económica y biológica a largo plazo de las propuestas comunitarias (incluida la reducción de los descartes), al tiempo que hemos denunciado la ausencia de instrumentos útiles al servicio de tales objetivos. Hubiéramos preferido una transición hacia un régimen de esfuerzo, en lugar del régimen actual de TAC y cuotas que resulta contradictorio con la política de prohibición de descartes por el desajuste entre cuotas y capturas de los distintos Estados miembros, en especial España.

A diferencia de lo que suele creerse, la principal fuente de descartes no es la voluntad de los pescadores españoles, sino la falta de cuotas de especies que inevitablemente se capturan junto a las especies que constituyen nuestro objetivo principal. Podemos decir sin temor a error que la principal causa de descartes en la UE es la propia normativa pesquera europea, que la Comisión se ha negado a mejorar.

No obstante, hemos logrado incluir flexibilidades en la normativa de descartes y plazos transitorios amplios que nos permitirán una adaptación progresiva y, lo que es más importante, romper finalmente la estabilidad relativa en el reparto de cuotas.

Por otra parte, hemos apoyado que el objetivo de gestión pesquera sea el Rendimiento máximo sostenible en términos de mortalidad para el año 2015, siempre que sea posible, y de no serlo, en 2020. Confiamos plenamente en que nuestra política actual permitirá que los stocks de interés para España alcancen esa meta.

Así mismo, se han mantenido las facultades del Consejo en lo que afecta a asuntos medioambientales (como la creación de áreas marinas protegidas), y se ha evitado la posibilidad de una “renacionalización” encubierta de la PPC por algunos EEMM, al tiempo que se potencia la regionalización, favoreciendo la cooperación entre los distintos EEMM concernidos.

El sector no rechaza la nueva política de descartes y el Rendimiento Máximo Sostenible, pero se considera que se debería aplicar en plazos más largos

Sobre los plazos del rendimiento máximo sostenible, estos fueron aprobados en foros internacionales, y por tanto son de obligado cumplimiento, aunque, como ya he indicado,



se ha conseguido llegar a la fecha tope, 2020, siempre que no sea posible hacerlo en 2015.

Gracias a la concienciación del sector pesquero español y a una política rigurosa de control y gestión, ya hay varias especies de gran interés para España que han alcanzado el Rendimiento máximo sostenible, con mucha anticipación a los objetivos programados en la PPC. Me refiero, en particular, a la merluza de aguas comunitarias, al gallo y al rape de caladero nacional, al jurel del Golfo de Cádiz y al atún rojo del Atlántico E y Mediterráneo. Por el contrario, un buen número de los stocks gestionados por otros Estados miembros del norte de Europa no se encuentran en tan buena situación, como el bacalao del Mar del Norte y otras especies demersales del Mar Céltico y el Canal de la Mancha.

Por otra parte, habrá que reflexionar acerca de cómo aplicar el criterio del RMS en el caso de pesquerías mixtas, ya que la distinta productividad de las especies que se capturan conjuntamente impide encontrar un nivel de pesca RMS común a todas ellas; por ello, habrá que buscar soluciones de compromiso que lleven a ligeras sobrepescas de algunas especies y ligeras subexplotaciones de otras, pero que en el conjunto, maximicen los resultados de la pesquería.

¿Son compatibles para las flotas españolas las políticas de descartes y el actual sistema de cuotas?

A falta de un sistema mejor, como sería el sistema de gestión de esfuerzo de pesca, la flota española va a trabajar con el sistema de TAC y cuotas y con la limitación de descartes. Esta última, en base a los mecanismos de flexibilidad entre especies van a permitir a la flota española capturar y desembarcar especies de los que no dispone cuota y que por tanto se veía obligado a descartar. Me refiero por ejemplo al eglefino, al bacalao o a la caballa, por lo que entendemos que, de alguna manera, se ha conseguido un objetivo perseguido desde hace años: la ruptura de la estabilidad relativa.

¿Cree que la PPC ha cumplido con los objetivos para los que se concibió?

La actual PPC no es tan deficiente como algunos medioambientalistas (incluida la Comisión) pretenden. Contrariamente a lo que a veces llega a la opinión pública, la PPC es uno de los sistemas de gestión de pesquerías más avanzado y sostenible del mundo, máxime si

“Hubiéramos preferido la transición hacia un régimen de esfuerzo pesquero, en lugar de los TACs”

tenemos en consideración los elementos de gestión y control que se asumen en la misma.

De hecho, la mortalidad por pesca viene reduciéndose en los stocks europeos atlánticos desde hace una década como resultado de la aplicación de la PPC vigente hasta el año pasado y, gracias a ello, varios stocks ya han alcanzado el RMS como, por ejemplo, puede ser el caso de la merluza de gran sol y las especies que he citado más arriba, y que ha permitido un incremento de cuota de casi el 50% con respecto al año anterior. Eso sí, tras la aprobación de un estricto plan de recuperación y, sobre todo, con la voluntad política de aplicarlo rigurosamente.

¿Sabemos realmente lo que se pesca?

La recogida de datos de la actividad pesquera es una base indispensable para generar un asesoramiento científico adecuado. Este gobierno concede por ello una importancia capital al control de la pesca para tener un conocimiento preciso de las pesquerías. Para ello,



aparte de un Plan integral de control, disponemos de un Plan Nacional de Datos Básicos que recopila anualmente la información necesaria para elaborar la recomendación científica para la gestión sostenible de las pesquerías; esta información incluye la captura por especie, arte, zona de pesca y mes.

Por otro lado, convendría señalar que un sistema de gestión por esfuerzo de pesca facilitaría disponer de mejores datos de capturas, al ser el esfuerzo de pesca (días permitidos de trabajo por modalidad), y no las capturas, el factor limitante de la actividad.

¿Cómo valora el nivel de cumplimiento de las reglamentaciones comunitarias por las flotas españolas? ¿Cómo está la aplicación del carnet por puntos?

En lo que respecta al Sistema de Puntos para infracciones graves a la Política Pesquera Común, como es bien sabido, el pasado 15 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros apro-

“La PPC no ha sido tan deficiente como pretenden los medio-ambientalistas y la propia comisaria”

bó el Real Decreto 114/2013, en el que se define de manera precisa el funcionamiento del régimen establecido por los Reglamentos (CE) nº 1224/2009 y (UE) 404/2011.

En concreto, la norma detalla las normas de funcionamiento de los dos sistemas de puntos previstos en el artículo 92 del citado Reglamento de Control (CE) nº 1224/2009 (titulares de licencias de pesca por un lado, y capitanes o patrones de buques pesqueros por otro), fundamentando la asignación de puntos de las resoluciones sancionadoras en la gravedad de las infracciones según los criterios expresados por el artículo 90 del Reglamento de Control, e indicando los plazos de suspensión, retirada o inhabilitación, de conformidad con ambos Reglamentos.

En cumplimiento del Derecho Comunitario, España venía aplicando el sistema de puntos para titulares de licencias desde el 1 de enero de 2012, fecha de entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 404/2011, que lo desarrollaba. Sin embargo, gracias a este Real Decreto se ha dado coherencia al sistema dual previsto en los Reglamentos, estructurando con claridad y transparencia la actuación de la Administración pesquera española en lo que respecta a la aplicación de este régimen comunitario.

Atendiendo a los datos del pasado año 2013, desde la entrada en vigor del Real Decreto 114/2013, de 15 de febrero, se han asignado puntos por infracciones graves a titulares de licencias de pesca en un total de 35 expedientes sancionadores tramitados desde diferentes provincias (Bizkaia, Alicante, Castellón, Murcia, Lugo, Huelva, Cádiz, Asturias, Girona, Barcelona y Almería).

En general, la imposición de puntos se ha debido a la comisión de infracciones por apagado de las cajas azules, infradeclaraciones particularmente flagrantes y/o a casos en los que los infractores eran reincidentes. Asimismo, hasta el momento no se han asignado puntos a capitanes o patrones.

Por último, también quiero señalar que la Secretaría General de Pesca está demandando continuamente tanto a los Estados miembros rezagados como a la Comisión Europea la aplicación homogénea del sistema de puntos en toda la UE.

En términos generales, podemos decir que hemos pasado de una legislatura de escaso control de nuestra pesca, con pobres resultados en las negociaciones de cuotas por falta



de credibilidad, a una situación de liderazgo en cuanto al cumplimiento estricto de la normativa comunitaria, con los consiguientes beneficios en términos de aumento de cuotas (merluza, caballa o atún rojo).

El sector se lamenta permanentemente de que los estudios científicos sobre los recursos no coinciden con la situación de los mismos. ¿Hay margen para mejorar los datos?

Sin datos, no podemos defender el pretendido buen estado de los stocks. Uno de los datos fundamentales para poder conocer el estado de un stock son las capturas que se realizan sobre él. Como he señalado anteriormente, España está haciendo esfuerzos considerables de control para tener un conocimiento preciso de las pesquerías de las mismas y, por otro lado, anualmente se reúnen científicos de los distintos países que participan en las pesquerías de interés para España. En estas reuniones se actualizan los conocimientos sobre la biología y metodología de trabajo para la evaluación de los stocks, lo que a largo plazo se traduce en evaluaciones más precisas y los ya mencionados aumentos de cuotas.

Estamos convencidos de que el sector pesquero comienza ya a apreciar los efectos positivos de una política de cumplimiento cabal.

¿Los caladeros están mal como dice la Comisaria?

Los stocks vienen mejorando tanto en niveles de mortalidad, que baja, como en biomasa que sube, desde el inicio del milenio y, actualmente, ya hay una proporción considerable de stocks que se explotan al nivel o incluso por debajo de su RMS.

En general, como reconoce la propia Comisión Europea, los stocks atlánticos de aguas ibéricas están en mejor situación que la media de los stocks atlánticos comunitarios (sólo 3 stocks fuera de límites biológicos seguros, un 15%, frente al 41 % de otras aguas) y, desde luego, en mucho mejor situación que otros gestionados por otros EEMM como el bacalao del mar del norte, en permanente riesgo de colapso. Sin embargo, en el Mediterráneo aún nos queda bastante trecho por recorrer.

Desde el sector conservero se reclaman medidas más rigurosas contra los me-



canismos y acuerdos sobre las importaciones de materias primas desde terceros países. ¿Cómo valora la política comunitaria en esta parcela?

La política comercial común que se establece en el art. 133 del Tratado de la CE tiene como objetivo el desarrollo del comercio mundial, la supresión progresiva de las restricciones al comercio internacional y la reducción de los obstáculos al comercio; y una de sus prioridades es el mantenimiento y generación de empleo en todos los sectores económicos, entre ellos el pesquero, tanto en la producción primaria como en la industria transformadora.

La Comisión es consciente de que la liberalización de preparados y conservas de pescado en el marco de los Acuerdos de Libre Comercio puede suponer una amenaza para la viabilidad de la industria comunitaria y, en especial, la española, dada la posición que nuestra industria ocupa en los ámbitos comunitario e internacional.

El Gobierno, en estrecha colaboración con la Comisión, realiza un seguimiento puntual de los procesos negociadores de los Acuerdos Comerciales de la UE con países terceros en los que pueden verse afectados los productos de la pesca y de la acuicultura, prestando especial atención al seguimiento del tratamiento arancelario y reglas de origen de los productos pesqueros.

Ambas partes compartimos como elementos clave el compromiso de adhesión y la aplicación efectiva de las normas de acuerdos multilaterales esenciales. En particular, las nor-

“España ha pasado a ostentar una posición de liderazgo comunitario en el cumplimiento de la normativa de pesca”



mas laborales de la OIT y las Convenciones y Acuerdos Multilaterales ambientales, con el fin de asegurar el equilibrio del mercado sin comprometer la supervivencia del sector.

En cuanto a los estándares sociales y sanitarios, cuyo respeto en ocasiones cuestiona la industria, debo señalar mi confianza en la política comunitaria al respecto, ya que en todos los acuerdos la UE establece la exigencia de reconocimiento y promoción de los derechos sociales y de los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos y laborales, como parte del objetivo universal de garantizar un empleo digno para todos.

En los casos en que existen algunas denuncias sobre el incumplimiento de algunas normas relacionadas con los derechos sociales o laborales, la Comisión ha sido receptiva a nuestras demandas de ejercer una vigilancia más estricta en la entrada de productos pesqueros procedentes de determinados países, con objeto de ofrecer las máximas garantías de seguridad a los consumidores europeos.

Sabemos que existe margen para avanzar en los mecanismos de control, por lo que el Gobierno seguirá trabajando para que se establezcan unas “reglas de juego” similares para todos los Estados productores y competidores en lo que se refiere a medidas sanitarias, sociales, laborales y medioambientales; y, especialmente, con el principal objetivo de combatir la pesca ilegal.

¿Existen en el marco comunitario los mecanismos suficientes para luchar contra

“El cumplimiento por parte de España de las reglamentaciones comunitarias ha sido una razón para aumentar las cuotas de merluza, caballa o atún rojo”

la pesca ilegal desde las capturas a los mercados?

Afortunadamente, el marco comunitario ha venido estableciendo importantes mecanismos paulatinamente, ya que en el pasado – España empezó a controlar la adecuación de las importaciones de productos pesqueros a la normativa en vigor en solitario hace más de una década – no éramos capaces de actuar como mercado común en este ámbito.

No obstante, persisten dos principales frentes abiertos en este ámbito de la lucha contra la pesca ilegal:

En primer lugar, es absolutamente prioritario que los mecanismos con los que contamos se apliquen de forma homogénea en todo el territorio de la UE. De lo contrario, sólo conseguiremos desplazar los flujos comerciales de productos pesqueros hacia los puertos de entrada con controles menos rigurosos. Tanto España como importantes representantes de la sociedad civil han venido alertando sobre este riesgo real a la Comisión Europea durante el pasado año, y seguiremos liderando el trabajo en Europa para que en toda la Unión los controles sean al menos tan rigurosos como los que realizan los servicios de inspección de la Secretaría General de Pesca en aplicación del Reglamento (CE) nº 1005/2008.

En segundo lugar, también es fundamental mejorar los mecanismos actualmente en vigor. La experiencia de estos años de vigencia del Reglamento INDNR ha puesto de manifiesto importantes espacios de mejora en el actual régimen, y no debemos renunciar a mejorar nuestros resultados, ni a mejorar nuestros niveles de eficiencia y eficacia. En este sentido, España también lidera a nivel comunitario e internacional el proceso de reflexión en torno al futuro de la lucha contra la pesca INDNR, y esperamos contribuir a estas mejoras desde nuestra experta visión y, sobre todo, nuestra amplia experiencia.

¿Cómo se valora desde España la política de acuerdos comunitaria con terceros países?

La dimensión externa de la pesca es un pilar fundamental de la PPC, sobre todo para España, que dispone de una flota de larga distancia muy competitiva. Sin embargo, al inicio de esta legislatura España acababa de recibir dos serios reveses en este campo: el rechazo del Acuerdo con Marruecos por el Parlamento Europeo y la fijación de condiciones técnicas

en el Acuerdo de Mauritania que hacían inviable la pesca para nuestros marisqueros y excluían a la flota cefalopodera.

En los últimos dos años y gracias a la continua presión ejercida por el Gobierno, se está volviendo a recuperar la política de acuerdos con terceros países, como demuestra el caso de Marruecos y la renegociación de las condiciones del acuerdo con Mauritania para los marisqueros (aunque no desgraciadamente para obtener posibilidades de pesca de pulpo).

España sigue insistiendo en que esta red de acuerdos es la mejor manera de garantizar la explotación sostenible de los recursos de terceros países y para extender los principios de gestión pesquera que impregnan la PPC, en vez de dejarlos a merced de la explotación por flotas de terceros países, menos escrupulosos con dichos criterios.

¿Cuáles serán los objetivos prioritarios de España con los recursos del nuevo Fondo para la pesca?

Los objetivos de España, en el marco del nuevo Fondo (el FEMP), se enmarcan en la consecución de un sector extractivo, pesca y acuicultura que sean competitivos, económicamente viable y sostenible desde el punto de vista social y medioambiental, así como un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras, pero sobre todo que contribuya a la consecución de los objetivos de la nueva PPC.

Asimismo, pretendemos conseguir una industria transformadora y comercializadora moderna que pueda contribuir a los objetivos de la política Común de Pesca, en particular con la mejora de las condiciones de puesta en el mercado de especies infraexplotadas o excedentarias, los productos de la pesca antes descartados, así como aquellos otros productos obtenidos usando métodos respetuosos con el medio ambiente.

¿Sobra flota?

Sí, en términos globales, aunque hay que distinguir entre flotas que ya han adecuado su capacidad a sus posibilidades de pesca, gracias entre otras cosas a los repartos de cuotas, y otras con un exceso de capacidad, que deberán seguir reduciendo su esfuerzo pesquero, hasta conseguir mantener sus pesquerías en torno al RMS.

En estos momentos estamos elaborando un informe realista sobre la capacidad de la flo-

“En términos globales sí sobra flota, aunque hay unas que ya se han adecuado y otras que no lo han hecho”

ta pesquera, en el que se van a identificar los segmentos de flota cuya capacidad no está en equilibrio con sus posibilidades de pesca y para los que se elaborará un plan de acción específico, aplicando si es necesario las partidas disponibles del nuevo FEMP.

Medidas como las ayudas por paralización definitiva y paralización temporal de la flota, que hemos conseguido que se incluyan en los documentos en discusión actuales, se convierten en el elemento clave que nos permitirán conseguir los objetivos que nos hemos planteado en la nueva política pesquera común.

¿Cuáles han sido los retos más importantes de la Secretaría General en la actual legislatura?

Son muchos, pero podría destacar que el apoyo decidido para el necesario cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa comunitaria en materia de control e inspección pesquera para mejorar la deteriorada imagen de un sector y de una administración, como consecuencia de la falta de control existente en los últimos años, ha permitido parali-



Ana Díaz

zar las más que probables sanciones a las que se vería sometida España.

Todo este trabajo hace que España esté pasando de ser objetivo como incumplidora a, por ejemplo, liderar la lucha contra la pesca IUU y, con el apoyo y esfuerzo del sector pesquero español, llevar a cabo una iniciativa de “transparencia” en la actividad pesquera internacional, sirviendo de modelo a seguir.

Gracias a este cambio de políticas, ha sido posible afrontar con solidez las discusiones científicas y mejorar nuestra posición en las cuotas de especies clave y, por ende, el rendimiento económico del sector.

En cuanto a las políticas nacionales, hemos logrado reequilibrar los repartos de cuota y hemos distribuido cuotas individuales para la flota de cerco en el Cantábrico (caballa y jurel), mientras que en el Golfo de Cádiz se ha alcanzado un acuerdo de reparto de cuotas individuales por buque para el boquerón.

Por último, quisiera mencionar el hecho de que, tras años de prohibición, este gobierno ha vuelto a habilitar una cuota de atún rojo para la flota de bajura del Mediterráneo, aprovechando la subida de 500 TM del TAC en 2012.

“Gracias a la presión de España estamos volviendo a recuperar la política de acuerdos de pesca”

¿Hay datos para hacer un balance a la mitad de la misma?

Por no ser exhaustivo, me gustaría destacar, a nivel estructural, la flexibilización de las condiciones de aportación de bajas que permiten incrementar la actividad de construcción y modernización de buques pesqueros; el establecimiento de un procedimiento para la regularización continua de los buques pesqueros o el establecimiento, conjuntamente con el Ministerio de Fomento de la normativa para las tripulaciones mínimas de seguridad de los buques de pesca y auxiliares.

Así mismo, la puesta en marcha del Plan de Acción para garantizar que el sistema español de control de la pesca cumpla los requisitos pertinentes del Reglamento de control, y para subsanar las deficiencias en el -pesca IUU, pesquería emblemáticas como el atún rojo, NAFO, gran sol o litoral, la mejora en la transmisión de datos ...

Y en el apartado de mercados pesqueros, hemos presentado el Plan Estratégico Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico 2014-2020; el plan estratégico DIVERPES (diversificación pesquera) 2013-2020 y la elaboración de la guía de trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura.

En materia de recursos, hemos obtenido nuevas y mayores cuotas para nuestra flota. Por poner un ejemplo, sólo la diferencia entre las cuotas UE de 2014 y 2013 ha supuesto aproximadamente un rendimiento adicional para nuestro sector de 50 millones de euros (a precios de primera venta), a lo que podríamos sumar también un millón de euros anual gracias a la subida de la cuota de atún rojo...

Pero quizás el hecho que mejor refleja la recompensa a la política de credibilidad de este gobierno y la intensa actividad negociadora desplegada en todos los frentes es la aprobación del Acuerdo de Marruecos, que permitirá volver al caladero a un centenar de barcos españoles con unos 700 tripulantes.

A pesar de todo ello, aún quedan retos por superar y camino por recorrer: la aplicación de la reforma, el reconocimiento de la mejora de la situación del atún rojo, el establecimiento de estándares de ecoetiquetado en España..., siempre en pos del máximo rendimiento sostenible a largo plazo para nuestro sector. ■

V. M.



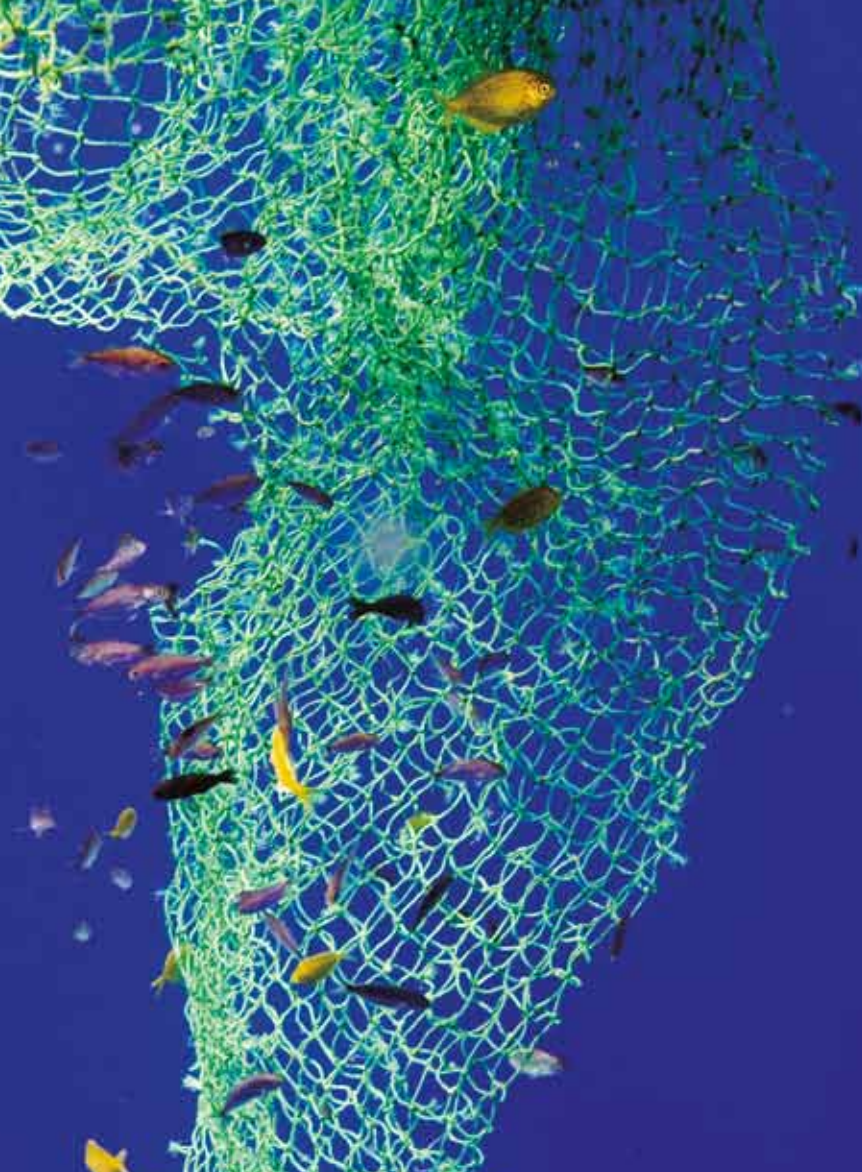
Aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados

Una AMENAZA para los ecosistemas marinos y la NAVEGACIÓN

El abandono de los aparejos de pesca, su pérdida o su descarte corre parejo con la pesca, por lo que su magnitud se ha incrementado al mismo ritmo que la actividad pesquera. A día de hoy, estamos ante un problema generalizado y creciente que afecta a todos los mares y océanos del mundo, suponiendo al menos el 10% de los desechos marinos globales en volumen. Estos aparejos representan un grave impacto económico, de seguridad para la navegación y sobre los ecosistemas marinos y costeros. Un problema sobre el que existe poca información. Por ello, a petición de la Asamblea General de Naciones Unidas, desde la FAO y el PNUMA se realizó un amplio trabajo de investigación sobre las repercusiones de la pérdida, abandono o descarte de redes (ALDFG, en sus siglas en inglés) y las posibles respuestas. Desde MAR tratamos de realizar una aproximación a este grave problema.

Numerosos impactos negativos medioambientales y económicos, como un grave riesgo para la navegación. Las ALDFG pueden mantenerse a flote durante varios años y seguir pescando (pesca fantasma), con una enorme incidencia sobre las poblaciones de peces, tortugas, aves, cetáceos. Luego se traslada esa repercusión sobre la fauna bentónica y los fondos marinos... Se trata de una basura altamente peligrosa. Y es que, aunque los desechos marinos originados por los buques mercantes superan con diferencia los que producen los barcos de pesca, también hay diferencias notables entre su importancia y el impacto en el medio ambiente





OCEANA.
Eduardo de Ana

de estos, debido a los componentes sintéticos de los aparejos de pesca.

En la década de los ochenta, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ya calificó el asunto de las ALDFG como un grave problema mundial y una grave amenaza para los ecosistemas marino y costero. Su primera actuación al respecto la encontramos en la adopción del Código de Conducta para la Pesca Responsable, en 1995, por el que se instaba a los estados a poner soluciones a los problemas derivados del impacto de la pesca en el medio marino.

Como se verá más adelante, poco se ha hecho en la práctica para afrontar este problema, como tantos otros que afectan al medio marino. Entre las basuras que llegan al mar, las provenientes de los aparejos de pesca representan uno de los mayores impactos sobre el medio, aunque no sea ni de lejos de los más numerosos. En 1997, la Academia de Ciencias de los Estados Unidos de América calculó que unos 6,4 millones de toneladas de desechos marinos llegaban a los océanos cada año. De este total, un 88% (unos 5,6 millones de toneladas) procedía de barcos mercantes. Este mismo organismo cifraba en unos 8 millones de objetos de desechos marinos los que llegaban diariamente al mar, de los que el 63% (unos 5 millones) eran desechos sólidos lanzados por la borda o perdidos por los barcos. Datos recogidos por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Siguiendo con estos cálculos, los expertos estiman que más de 13.000 piezas de desechos de plástico flotan por cada kilómetro cuadrado de océano. Un auténtico mar de plásticos que, en algunos puntos, debido a las corrientes y giros oceánicos y zonas de convergencia se producen gigantescas concentraciones. Así, en 2002 se estimó que en las aguas superficiales del giro 5 del Pacífico se concentraban 6 kilos de plástico por cada kilogramo de plancton. De todos estos restos no se sabe la proporción aportada por las ALDFG. Y es que, a pesar de constituir un "grave problema" para la FAO, según se ha señalado, apenas hay datos sobre su volumen ni el origen del problema. Un origen sobre el que algunos estudios regionales nos indican una gran diferencia sobre los motivos que llevan a la existencia de aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados en el mar. Un mejor conocimiento al respecto será lo



que posibilite establecer pautas y actuaciones para incidir sobre este grave problema, que es lo que pretende Naciones Unidas con este trabajo, presentado en 2011.

Y las razones que han llevado a carecer de información sobre las ALDFG lo centran, los autores del informe, en que la mayoría de los aparejos no se descartan deliberadamente; que parte de estos aparejos son de la pesca INDNR, especialmente en la pesca artesanal; que el abandono, pérdida o descarte de aparejos no se ha considerado una cuestión de relevancia en la ordenación pesquera; que no existe una norma aceptada para registrar estas pérdidas.

BASURAS PERSISTENTES

La mayor parte de los aparejos ALDFG acaban en el fondo del mar. Un 70%, según los cálculos del PNUMA. La acumulación de desechos en los sumideros en mar abierto podría llevar a sofocar comunidades bentónicas en los sustratos de fondos marinos blandos y duros. Una vez en el fondo, estas acumulaciones contribuyen a la creación de fango anóxico (falta de oxígeno), según algunas investigaciones. “Cuando estos restos forman

parte de la circulación general de las corrientes marinas, o se depositan en sumideros temporales, pueden acabar con las plantas y animales en la costa, así como proporcionar un punto de fijación sólido para las especies que generalmente no proliferarían en ese lugar, además de proporcionar núcleos para la formación de dunas”.

En el informe se destaca que, aunque se desconoce el destino a largo plazo de estos restos, estas redes modernas pueden durar hasta 600 años en el medio marino. Pero su peligrosidad es casi peor, si cabe, cuando siguen flotando cerca

de la superficie, lo que se puede prolongar durante años. Y es que cuando ya están en el agua sin control continúan cumpliendo la función para la que fueron diseñadas: seguir pescando. Los datos son demoledores. Según el PNUMA y la FAO, en el Pacífico nordeste se calculó que, a finales de los años ochenta, el 15% de la mortalidad de osos marinos árticos era debida a enmalamientos en este tipo de aparejos. En Australia, en un estudio realizado en 2003, se estableció que 1.478 focas morían anualmente en estas aguas a causa de las redes ALDFG.

Aunque el volumen de capturas, a causa de la “pesca fantasma”, varía según el tipo de aparejo, se puede establecer en un 5% de la captura comercial mundial, lo que da una idea más aproximada de su impacto.

FLOTA DEL CANTÁBRICO

Existe escasa información sobre las características concretas que provocan la pérdida, abandono o descarte de redes en el mar y la



incidencia de cada flota y arte de pesca. Hay algunos trabajos al respecto que recoge el informe al que nos referimos. En el Cantábrico, por ejemplo, se recoge el estudio denominado Fontared 2 sobre la pérdida de aparejos de la flota pesquera de redes de enmalle en el Cantábrico, formada por unos 645 barcos, de los que el 79% es de menos de 10 toneladas de registro bruto. La pérdida media anual se cifra en 13,3 redes por buque. Los que más redes pierden son los que operan más lejos de la pla-

Los aparejos de pesca pueden durar en el medio marino, según las características de los mismos y de dónde estén depositados, hasta 600 años

taforma continental, debido principalmente a la interacción de los aparejos de pesca de arrastre. El estudio revela que los barcos superiores a los diez metros tienen más pérdidas que los inferiores a esa medida (16,2 y 10,4 redes, respectivamente). También se registran grandes pérdidas en las artes fijas de fondo que operan cerca de la costa (como el trasmallo).

El resultado de pérdidas de toda la flota del Cantábrico, según el mencionado estudio, apunta a que el rasco es el arte que registra mayores pérdidas, con 2.065 redes. Otro arte de pesca con importante incidencia es el miño, con 774 redes/año. En la pesca de salmonetes con betas, las pérdidas se sitúan entre 550 y 650 redes/año.

Por lo que respecta al Mediterráneo, la mayor incidencia proviene del uso extensivo de redes de enmalle, de trasmallo y trampas en muchas pesquerías a pequeña escala, además de la gran cantidad de buques pesqueros pequeños en Grecia e Italia, especialmente. Tan sólo Francia ha realizado estudios sobre la pérdida de aparejos en estas aguas. Los investigadores han tratado de realizar un cálculo a partir de la extrapolación de la información sobre pérdidas de aparejos de la flota turca, y los datos varían entre las 2.637 y 3.342 toneladas de aparejos de pesca perdidos por año.

En el Atlántico nororiental se revisaron las pesquerías en aguas profundas. En estos trabajos se consideró importante el abandono de aparejos, ya que los barcos suelen utilizar los almacenes donde llevan las redes para guardar las capturas. Como ocurre en los otros lugares analizados, no hay cálculos fiables sobre el total de redes perdidas o descartadas. Tampoco los hay de los aparejos provenientes de la acuicultura.

Son tan solo algunos datos que nos aproximan al problema. Pero, ¿cómo llegan estas redes a formar parte de los desechos marinos? Como se decía al principio, las artes de pesca se pueden perder, abandonar o descartar, lo que se conoce por las siglas ALDFG. Los factores de que acaben cumpliendo una de estas posibilidades son varios: operacionales, relacionados con la pesca, como el costo de la recuperación del arte; conflictos relativos a los aparejos; la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); el vandalismo y el robo; el acceso a las instalaciones de recogida en la costa, así como su costo y disponibilidad; las condiciones meteorológicas. Hay poca documentación sobre la acumulación en determinados puntos de las ALDFG, como se destaca en



OCEANA. Eduardo de Ana

el informe. Algo que resulta fundamental para diseñar y adoptar medidas eficaces que contribuyan a remediar el problema.

DEEPNET

Hay casos en que los motivos de que estos aparejos acaben sin control en el mar están más claros, atendiendo a las características de la flota investigada. El proyecto DeepNet (red profunda) estudió a la flota de unos 50 buques que, desde mediados de los años 90, pesca con red de enmalle en el talud continental al oeste de las islas británicas, al norte de Shetland, así como en Rockall y banco Hatton. Según los datos recogidos en este proyecto, los buques que actualmente participan en esta pesquería utilizan hasta 250 kilómetros de aparejos y los dejan pescando sin supervisión entre tres y diez días mientras llevan las capturas a puerto y regresan. La longitud de las redes que pueden estar pescando “solos” al mismo tiempo podría rondar los 9.000 kilómetros, según una estimación que el propio proyecto califica como de “conservadora”. Las redes acaban descartadas y sólo se llevan a puerto la relinga superior y las líneas inferiores (cuerdas a las que se fijan los corchos o los plomos para que las redes estén caladas o sostenidas). Otra posibilidad es que se quemen y sus restos arrojados al mar.

Según se destaca en el estudio, estos buques compiten por los mismos caladeros que los arrastreros demersales y los palangreros, y este conflicto también contribuye a la pérdida de estas redes. Aunque se desconocen los datos al respecto, se calcula que la pérdida de redes podría alcanzar los 30 kilómetros por cada viaje y barco. También se sabe que estas redes en concreto pueden realizar “pesca fantasma” durante dos o tres años. Aunque no esté relacionado con las ALDFG, el informe también destaca que, debido a los prolongados periodos de inmersión de estas redes en las faenas habituales de pesca, parte de sus capturas no resultan adecuadas para el consumo

humano. De media, se estima que un 65% del rape se descarta de las redes por el excesivo tiempo que llevaba muerto antes de ser izado.

Pero las ALDFG no sólo tienen un importante impacto ambiental, sino que también se producen otros efectos con no menos graves repercusiones, como los que atañen a la seguridad en la navegación, por ejemplo. Las redes pueden obstruir o enredarse en la hélice del buque, en el timón, en las tracciones del reactor o en las tomas de agua. Todo ello puede afectar a la estabilidad del buque y restringir su capacidad de maniobra hasta el punto de poner en peligro la embarcación.

Tampoco hay que olvidar, además del impacto social, su vertiente económica aunque, como se especifica en el presente estudio, la falta de datos impide realizar una valoración sobre éstos (cálculo de los costos de la avería y su implicación, el rescate).

Lo mismo cabría decir sobre los costes económicos derivados de la retirada de las ALDFG, cuantificando los beneficios que implicaría la disminución de estos aparejos. Sin embargo, ha habido algunos intentos de establecer esta valoración. Por ejemplo, un estudio realizado a partir de los aparejos de pesca abandonados en los estrechos del Noroeste en Puget Sound, en el estado de Washington (EE.UU.). Estima-

ron los costes y los beneficios calculables directamente de la retirada de estos aparejos. Así, valoraron el coste de la búsqueda y retirada por hectárea de red y de los de búsqueda y retirada de nasas y trampas. Para calcular los beneficios se basaron en el precio a bordo de las especies comerciales salvadas de la muerte durante un periodo del año para las trampas y nasas y por un periodo de diez años para las redes. La relación coste/beneficio fue positiva y parecida para ambos tipos de artes. Y eso que no se entraba a valorar los beneficios indirectos como la seguridad humana, la restauración del hábitat, la reducción de la mortalidad de especies no comerciales o protegidas...

RECUPERACIÓN DE APAREJOS

Existen algunos programas en marcha, a escala local, para la recuperación de aparejos debidos a diversos motivos e iniciativas. Programas que no requieren ni el apoyo de alta tecnología ni grandes recursos. Casi, podría decirse, que depende más del fomento de buenas prácticas entre las gentes del mar, como conservar a bordo cualquier desecho marino recogido. Eso sí, lo que hay que facilitar al máximo es que esa acción no les suponga un coste económico ni un problema a la hora de deshacerse en puerto de estos aparejos.

En España se efectuó, por parte del Centro Tecnológico del Mar (Cetmar), un proyecto sobre recogida de basuras, siendo uno de los aspectos estudiados el de la recogida de redes (tanto en el mar como en tierra) para su posterior reciclaje (ver MAR número 517. Julio-agosto, 2012). En los tres años que duró el estudio se recogieron 876 toneladas de redes. Un proyecto que, siguiendo las recomendaciones de la FAO, trataba de asegurar la existencia de instalaciones de recepción adecuadas y accesibles en puerto, y que la operación resultara sin costo alguno para el pescador y para el puerto.

Tras este proyecto, y animados por su resultado, Cetmar puso en marcha el proyecto Pescal, también encaminado a la recuperación de redes en el mar. El objetivo, además, era concienciar de la importancia de la retirada de estos aparejos del mar, ya que suponen un riesgo y un obstáculo, en muchos casos, para las faenas de pesca.

Otro ejemplo es el impulsado por una empresa, Interface, que junto a la asociación sin ánimo de lucro Zoological Society of London ha puesto en marcha un proyecto piloto para la recuperación de redes de pesca en comunidades

El volumen de la “pesca fantasma” supone un 5% de la captura comercial mundial. El 70% de las ALDFG acaba en el fondo del mar

costeras, el verano del pasado 2012, en Danajon Bank, Filipinas. Con este proyecto, además de ofrecer soluciones a un grave problema medioambiental (en esta zona hay cuatro playas y un arrecife de coral en peligro) a causa de las numerosas redes sin control que existen en sus aguas, se trata de que tal actuación reporte beneficios económicos y sociales a comunidades sin apenas recursos. Las redes recuperadas son recicladas y convertidas en materia prima con el que la empresa realiza sus moquetas, al tiempo que proporcionan una actividad en la que se crean medios de subsistencia a estas comunidades extremadamente pobres. En un año, desde la puesta en marcha de este proyecto piloto, se han recogido 9.000 kilos de redes de pesca. Ahora se pretende implantar este mismo sistema en otras 15 comunidades locales que albergan a unas 1.400 personas.

Son dos ejemplos. Dispares pero con el mismo objetivo. Hay otros cuantos: desde la provincia china de Taiwán, donde reutilizan las redes en operaciones de agricultura y acuicultura; o su aprovechamiento para afianzar caminos costeros para los vehículos en Australia; varios proyectos en EE.UU. En definitiva, también son formas que combinan el fomento de una buena práctica para el medio ambiente, con la sensibilización y comprensión de un problema de gran impacto. ■

Raúl Gutiérrez



Contenedor redes. Cetmar. Marta González

XVIII Jornadas Técnicas de Celeiro

La PPC, protagonista

La décimo octava edición de las Jornadas Técnicas de Celeiro, fiel a sus señas de identidad, volvió a mostrar su carácter multidisciplinar cubriendo a lo largo de dos jornadas y tres bloques de ponencias los temas de actualidad determinados por la reforma de la Política Pesquera Común que afectan a los distintos segmentos de la flota en un año clave para el sector como lo avisaba el lema del encuentro: “Salvemos la pesca entre todos”. Entre los asuntos abordados destacan, entre otros, la gestión de los descartes, el plan de la administración para el caladero nacional, los objetivos del nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, la nueva OCM, o consideraciones económicas sobre la industria pesquera. Aunque la información que produzca el encuentro no reduzca la sensación imperante de pérdida de protagonismo de la pesca, será fundamental para afrontar los retos del sector.



inauguró las jornadas José Manuel Balseiro, quien, tras felicitar a la cofradía por llegar a su décimo octava edición y haberse convertido en un punto de referencia tanto para los profesionales como para expertos y gestores de cualquier ámbito relacionado con la pesca, expuso algunas líneas estratégicas que ayuden a atravesar a las distintas flotas este momento de dificultades, pero también de oportunidades. Para la pesca de gran altura: defender las inversiones de los armadores en terceros países; para al altura: buscar el equilibrio entre lo económico, lo social y lo medioambiental; y para la bajura: mejorar la comercialización de sus productos. El portavoz del Mar del Partido Popular en el parlamento gallego concluyó pidiendo *unión a las instituciones, a la administración y al sector. Una unión necesaria para que el mar tenga futuro.*

El primer bloque de ponencias fue abierto por José Ángel Mozos, quien intentó dar respuesta a cómo será el comercio al detalle en el futuro teniendo en cuenta las demandas y tendencias de los consumidores actuales. La tendencia de los últimos veinte años muestra que el número de pescaderías tradicionales se ha reducido a la mitad, mientras que los puntos de venta de pescado en supermercados se han multiplicado por dos. Las grandes superficies también han multiplicado el número de puntos de venta de pescado, pero partían de cifras más bajas. De esta forma, para el experto en comercialización de Serpeska-Grupos Mozos el punto de venta de pescado buscará un equilibrio entre los intereses o gustos de un consumidor informado y la oferta propuesta por el/la pescadero/a.

La segunda ponencia, a cargo de Miguel Peña Castellot, técnico de la Unidad de Política Estructural y Análisis Económico de la DG-Mare, versó sobre los objetivos del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), que cuenta con 6.400 millones de euros, de los que la Comisión asigna 5.500 a los Estados y 870 son para la gestión directa de la Comisión.

El objetivo de esta herramienta financiera es impulsar la transición hacia la pesca sostenible en lo económico, lo social y lo medioambiental. Para Peña, *esta transición puede generar inicialmente problemas económicos y sociales en algunos puertos y flotas ya que tendrán que adaptar la capacidad de captura de sus recursos. Pero, a medio y largo plazo, se creará*



Los 500 millones dedicados al desguace de barcos no han tenido un impacto directo en la reducción de la capacidad de pesca.
(Miguel Peña Castellot)

*empleo y habrá un sector pesquero con futuro. Hay que romper con la cultura de la dependencia de las subvenciones—*recalcó el técnico.

Otro objetivo del fondo es incrementar el efecto multiplicador del dinero público invertido en la pesca. Para ello, desde la DG-Mare se han realizado estudios con los datos aportados por los Estados sobre dinero asignado a capítulos como desguaces, paradas temporales, innovación, etc., que respondan a cuestiones como cuánto genera cada euro público gastado/invertido a través del fondo y si es necesario poner dinero público para que se desarrolle una actividad determinada o si es suficiente con la aportación de la iniciativa privada. Del análisis de los datos, se desprende —reconoció Peña— *que los 500 millones empleados para desguace de barcos—205.000 euros de media por barco—no han tenido un impacto directo en la reducción de la capacidad de pesca. Avaló la afirmación con cifras y datos para subrayar que lo que sí tienen una relación directa sobre la reducción de capturas son las cuotas individuales transferibles (ITQ), así como también, aunque en otro ámbito, el volumen de importaciones o el precio del combustible. Por tanto, Bruselas apuesta por las cuotas individuales.*

Habló también de las paradas temporales y los cambios de motores en el marco de la herramienta financiera para terminar señalando la innovación, especialmente centrada en el incremento del valor de las capturas, y la formación y participación del sector en foros que también contarán con dinero público.

VALORIZACIÓN DE LOS DESCARTES

El investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Luis Taboada, habló en la tercera intervención matinal sobre la gestión de los descartes, uno de los temas más polémicos de la PPC.

Detalló el calendario propuesto por Bruselas para alcanzar descartes cero: 2015 para las especies pelágicas y 2016 para las demersales. Para 2017 todas las especies con cuota estarán sujetas a esta norma; y, en 2020 no habrá descartes. *Quizá el calendario no sea realista—*afirmó Taboada—, *pero la tendencia es evitar ese desperdicio que causa problemas tanto económicos, por no aprovechar la biomasa capturada, como medioambientales al generar un desequilibrio en la cadena trófica.*

Con el objetivo de paliar el problema al que se enfrenta el sector para reducir los descartes y aumentar el beneficio que puedan sacar en tierra empresas a estas capturas no deseadas, un equipo del Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo, que en colaboración con el sector, ha desarrollado el proyecto Faros que propone soluciones para mejorar la actividad pesquera que incluyen desde diseños de artes de pesca más selectivas que eviten determinadas especies o tallas mínimas hasta la instalación de equipos a bordo de los barcos que proporcionen información en tiempo real tanto de las capturas como de las zonas de pesca para crear un mapa que ayude a planificar aspectos determinantes para la empresa pesquera como el gasto de combustible durante la marea, el volumen de descarte previsto, así como el porcentaje de la especie objeto en cada lance.

El proyecto ha creado una herramienta en la red para la gestión de los descartes que permite conectar en tiempo real al sector extractivo (barco) con el procesador (empresas inte-

resadas en comprar y procesar las capturas no deseadas). El barco cuenta con un equipo que informa de especies y tamaño identificando los descartes. Las empresas que pudieran estar interesadas en su compra para producir otros productos podrían efectuar su compra



que sería conocida por el patrón del barco o la empresa armadora en tiempo real.

El proyecto, como reconoció el investigador, necesita que los pescadores se involucren ya que cuantos más barcos lleven a bordo estos equipos y cuanta más información se descar-

gue en la red creada más información tendrá los científicos para solventar este reto.

El bloque vespertino lo inició Ramón Fernández Conchas hablando sobre las estrategias comercializadoras que añaden valor al producto para que el sector incrementemente los beneficios manteniendo las cuotas de capturas en los niveles actuales. Para el responsable del Servicio de Mercado de la Xunta *no se trata de pescar más, si no de comercializar mejor*. Para ello, es necesario diferenciar el producto etiquetándolo correctamente, incluyendo

información sobre la zona de origen, e incorporando códigos BiDi —con información ampliada para el consumidor. Para ello, expuso la exigencias legales sobre la trazabilidad de los productos pesqueros, así como los pasos que desde la administración autonómica se están dando para dotar de sistemas telemáticos que permitan vigilar la trazabilidad a través de una plataforma en internet.

En cuanto a la comercialización, recordó que la Xunta ha desarrollado una marca “PescadeRias” que pone en valor la pesca artesanal de menos de 24 horas pescada con unas determinadas artes. Además de la marca, desde la administración autonómica se están desarrollando campañas de promoción para que el consumidor reconozca el producto etiquetado con esta marca. Para Fernández Conchas, *esta marca diferenciadora es una apuesta a largo plazo que exige el compromiso del sector para que tenga futuro*. Aunque, como se puso de manifiesto en el debate



La pesca gallega tiene gran potencial que con frecuencia se ha minimizado.
(Carmen García Negro)

posterior, el exceso de certificados y marcas podrían generar en el consumidor el efecto contrario al deseado.

Las novedades sobre la Organización Común de Mercados fueron abordadas por Jesús González, técnico de Asuntos Internacionales y Mercados de la DG-Mare, entre las que destacó la capacidad que otorga a las organizaciones de productores (OO. PP.) para planificar y gestionar su actividad, y la responsabilidad que supone intervenir en la comercialización.

Los cambios que recoge la PPC ya vigente van en la dirección de simplificar su legislación, responsabilizar al sector, simplificar los mecanismos de intervención, mejorar el etiquetado y crear un observatorio europeo de mercados. Respecto al sector, por primera vez se detallan los objetivos de las OO. PP. y se transfiere a los Estados Miembros la responsabilidad de fijar el precio de retirada a partir del cual se activa el almacenamiento del producto. Para ello, las organizaciones del sector tendrán que implementar planes de producción y comercialización, que estarán ligados a la ayuda financiera del FEMP. Otro aspecto tratado por Fernández Conchas fue el etiquetado con información más relevante que incluirá subzonas de origen con nombre o con mapamundis para facilitar la comprensión de los consumidores. También incluirá el tipo de arte de pesca, y si el producto ha sido previamente descongelado, y la fecha de duración mínima cuando sea procedente. Además, se impondrá a la restauración informar al cliente sobre los requisitos del etiquetado.

Terminó informando de la creación del Observatorio Europeo de los Mercados con el fin de atenuar la carencia de datos económicos en todos los eslabones de la cadena de comercialización.

FLOTA Y CALADEROS

En la última intervención vespertina de la primera jornada, Borja Velasco, director de Recursos Pesqueros y Acuicultura del Magrama, tras exponer los datos sobre las cuotas del Cantábrico y del Golfo de Cádiz, analizó algunos aspectos socioeconómicos y de sostenibilidad de nuestro sector pesquero para concluir resaltando *que es necesario adaptar la capacidad de la flota a las posibilidades de pesca. Lo que redundará en el mejor funcionamiento de los stocks y de los precios de venta en lonja*.

Recalcó ante los presentes la cantidad de dinero que el sector ha dejado de ingresar debido a la reducción de cuota impuesta como sanción por Bruselas por la sobrepesca de xarda de campañas pasadas. Y, tras el reproche, advirtió de la oportunidad de capturar y abastecer el mercado de ciertos pescados cuando el precio en lonja sea el más rentable y olvidarse de la “pesca olímpica” que dispara la sobrepesca y la caída del precio en la lonja. Recordó a los presentes que formamos parte de la UE para lo bueno y para lo malo, y que las decisiones se apoyan en datos científicos, por tanto, cuanto más estrecha sea la colaboración entre el sector con la academia, más se ajustarán los datos a la realidad. En el largo plazo, los consejos científicos se imponen como lo muestra la mejora de los recursos y el correspondiente incremento de cuota.

INDUSTRIA PESQUERA

La profesora de Economía Pesquera Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela María do Carme García Negro abrió la segunda jornada con una ponencia sobre la pesca como actividad económica estratégica para Galicia. Esta afirmación sobre la industria pesquera se basa en cuatro características:



explota recursos propios, produce alimento que demanda la población, involucra y arrastra a otros sectores, y perdura en el tiempo. Añadiendo que si el 37% de la población gallega está asentada en el litoral es *debido a que hay una actividad económica enraizada capaz de mantener la población en estas localidades costeras.*

También, resaltó de la capacidad empresarial del sector que, a medida que se han ido reduciendo las posibilidades de pesca, ha uti-

lizado su conocimiento para organizar equipos y capital que han permitido establecer grupos industriales en el exterior para pescar y/o importar. Así como de las asociaciones de empresarios o cooperativas de mariscadores que son muestra de la madurez de los componentes de un sector económico asentado. Por ello, afirmó, *que la pesca gallega tiene gran potencial, aunque con frecuencia se ha minimizado debido a que para evaluar su importancia como sector económico únicamente se ha tenido en cuenta la cifra de tripulantes a bordo (22.326),* y coincidió con otros ponentes en afirmar que en los momentos de dificultad, el sector ha resuelto los problemas buscando oportunidades dentro y fuera.

de arena, fango o lino donde el impacto del arrastre oxigena y mueve los sedimentos, favoreciendo la regeneración del placton y enriqueciendo la cadena trófica.

MORATORIA PARA EL ARRASTRE

Javier Garat habló en su intervención del proceso de defensa en Bruselas para evitar la prohibición del arrastre, una modalidad utilizada por 1.079 barcos en nuestra flota, de los cuales 98 pescan en el Cantábrico Noroeste.

Este arte de pesca, que los ecologistas quieren prohibir, fue calificado por el secretario general de Cepesca como *sostenible en la medida en que esté regularizado.* Y continuó enumerando entre sus bondades que *trabaja*

de arena, fango o lino donde el impacto del arrastre oxigena y mueve los sedimentos, favoreciendo la regeneración del placton y enriqueciendo la cadena trófica.

La defensa para evitar su prohibición—explicó— se encargó a una empresa especializada (“lobby”) que ha permitido mostrar a los eurodiputados la postura de los países con flotas de esta modalidad. Aunque la victoria es parcial, pues en cuatro años se revisará el impacto de la normativa. De las explicaciones de Garat se desprende que la pesca se “juega” en el tablero europeo, que hay que saber “mover” las piezas y evaluar qué valor tiene cada pieza en movimiento respecto a su área de influencia.

La ponencia de Carlos Domínguez, secretario general de Pesca, sobre la reforma de la PPC tuvo el propósito de cerrar el encuentro

con un tono optimista, contrastando con el lema de las jornadas, ya que la nueva legislación ha recogido finalmente la postura defendida por Pesca en aspectos importantes para el sector. Aunque calificó la actitud de la Comisión Europea de cobarde por no atreverse a resolver problemas que estaban detectados.

Repasó alguno de los aspectos más importantes de la reforma para nuestros intereses como el criterio de Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) que se irá incorporando paulatinamente hasta 2020. Domínguez subrayó así lo defendido por nuestro país en Bruselas ya que *este instrumento es imprescindible para gestionar una pesquería.*

Respecto a la obligación de desembarque, también llamada “descarte cero”, explicó que la situación *no va a seguir igual que antes.* La sociedad demanda un desperdicio mínimo y, por ello, *el sector tiene que ser valiente y aplicarlo.* Para su aplicación el FEMP cuenta con apoyo económico. Pero como *se creaba un problema principalmente para España, se ha trabajado para que la obligación sea para especies sometidas a TAC y cuotas que contarán con excepciones—* afirmó. Así, los primeros años estará exento el 7% los cuatro primeros años, y después el 5% del volumen total de especies sometidas a TAC y cuotas del país.

Entre los cambios positivos también está la “flexibilidad entre especies” que permite capturar hasta el 9% de especies de las que no se dispone de cuota. Medida, que para Domínguez, debilita el principio de estabilidad relativa.

También abordó el tema de los derechos transferibles de pesca. Desde el punto de vista de la administración, éstos, aunque son una herramienta positiva en la gestión, no tienen sentido para la flota artesanal.

Tras exponer la posición de la administración sobre los distintos aspectos de la PPC, finalizó subrayando que el objetivo es la obtención del máximo rendimiento de este recurso natural renovable al que hay que cuidar.

Con su revisión positiva del marco normativo vigente intentó despejar dudas y contrarrestar la sensación de pérdida de protagonismo que tiene parte del sector. ■

J.M.S.

Fotos: María Giménez Molina



La situación de los descartes no va a seguir igual que antes.
(Carlos Domínguez)

AETINAPE y colectivos vascos de las pesquerías transatlánticas homenajean a Joseba Beobide

El CURA de los marineros en TERRANOVA

La profesión náutico-pesquera homenajeó el pasado mes de diciembre al padre Joseba Beobide Arburúa, “el cura de los marineros de Terranova” tanto por su labor como “embajador para la gente del mar” durante etapa de capellán en Terranova como por su gestión como director del Apostolado del Mar, una institución imprescindible para la historia marítima de nuestro país.

Más de ciento cincuenta personas rindieron homenaje en Bilbao el pasado 14 de diciembre a Joseba Beobide. Profesionales del sector marítimo-pesquero vascos, pero también llegados desde todos los puntos del litoral quisieron honrar las múltiples formas que este capellán vasco— father Joe para la población local y Joseba para los miles de pescadores que pasaron por Terranova— ha tenido de ayudar, resolver o proteger a miles de marineros a lo largo de su trayectoria.

En el acto participaron, entre otros, el consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, Ricardo Gatzagaetchebarria, el vicario de Donosti, Juan Cruz y el presidente de AETINAPE, José Manuel Muñiz, quien en su intervención destacó *la forma de ejercer el aposto-*



lado social de la Iglesia situándose al lado de los desfavorecidos, de los que sufren desarraigo familiar, de los que padecen la soledad de los océanos y los duros trabajos a bordo en las peores condiciones laborales. También destacó, que las múltiples formas de ayudar siempre estuvieron envueltas de un humor proverbial... que permitían afrontar con buenas energías los problemas más agudos.

El consejero de Economía y Hacienda, subrayó que estaba en el homenaje como amigo de Joseba, de AETINAPE y de la gente del mar. Resaltó que tanto en la parroquia de Pasajes como en Terranova y en el Apostolado del Mar de Santurce su calidad humana le ha permitido unir con inteligencia y humildad al hombre de fé con la gente del mar.



Beobide, como otros sacerdotes que le precedieron en la evangelización directa a bordo de pesqueros de gran altura, percibió la necesidad de defensa que tenían de los marineros ante las empresas armadoras por las duras condiciones de trabajo. Así, a continuación de la misa de medio día, los marineros exponían en asamblea sus problemas y necesidades, como recoge Rosa García-Orellán en "Hombres de Terranova". Estas peticiones eran trasladadas a empresas e instituciones. Prueba de ello es la noticia publicada en la entonces "Hoja del Mar" de marzo de 1965 que informaba de las medidas adoptadas por el Instituto Social de la Marina para solucionar los problemas que plantea la asistencia a los pescadores

españoles de la flota bacaladera que enferman durante el desempeño de sus faenas en el extranjero. Primero, se designó al doctor Dámaso Sánchez para atender a los trabajadores y para informar al ISM sobre la posibilidad de implantar servicios médicos permanentes en Terranova. Y después, en el número de septiembre del mismo año, esta publicación incluía un suelto con la foto y el currículum vitae del doctor del ISM José Luis Alarcos para realizar los servicios correspondientes en los barcos dedicados a la pesca del bacalao en Saint Pierre et Miquelon Terranova, que después se convertiría en establecimientos permanentes.

Aunque en la actualidad la actividad pesquera en las aguas de Terranova es residual, ésta se remonta al siglo XVI. A partir de principios del XVIII y el dominio británico de aquellas aguas, los barcos gallegos y vascos desaparecieron para volver con los bous de la PYSBE en 1926. La pesca del bacalao vivió su época dorada desde 1950 hasta que en 1977 se ampliaron las aguas jurisdiccionales hasta las 200 millas. En 1966, como recoge el libro *Hombres de Terranova* escrito por la antropóloga Rosa García-Orellán y Joseba Beobide, faenaron en aquellas aguas 99 barcos de Pasaia. En la actualidad en ese puerto vasco se cuentan con los dedos de una mano los bacaladeros que amarran en sus noráis.

Es durante esa época dorada cuando Beobide llega a Terranova para realizar su labor como capellán en los bacaladeros de la PYSBE, donde seguirá embarcado durante ocho años (1966-74). En esta especial parroquia a bordo de barcos que faenaban en la costa noroeste de Canadá, así como en Saint John y en Saint Pierre, realizó como hombre de la Iglesia labores de evangelización y tuvo que dar cristiana sepultura a numerosos marineros debido a las duras condiciones que soportaba una flota compuesta por más de cuatro mil hombres. A estas labores sumó las de intérprete, agente y consignatario, vínculo con el hospital local, correo con la península y defensor de la aplicación de lo firmado en los contratos por los armadores.

Beobide representa para los distintos colectivos del sector pesquero que organizaron el homenaje todo un símbolo de apoyo para cualquier marinero allí donde él estuviera. Para la gente del mar ha sido un embajador con una profunda dimensión humanista. ■

J.M.S.

CARENCIAS de la Política Pesquera Común

A mediados del pasado año la Comisión, el Parlamento y el Consejo Europeo alcanzaron, tras dos años de duras negociaciones, un acuerdo para aprobar la reforma de la Política Pesquera Común (PPC) que desde enero de 2014 estará vigente durante una década.

El texto aprobado está a medio camino entre las posiciones más duras asumidas por la Comisión, que contaba con el apoyo de la Euro-cámara, y las posiciones más flexibles defendidas por los ministros de Pesca de los países más afectados por la reforma. El criterio del sector pesquero ha sido abiertamente contrario a algunos aspectos de la reforma que supondrán esfuerzos y sacrificios a buena parte de flota afectada por temas decisivos como la política de descartes, la inmovilidad de la estabilidad relativa o las posibilidades de pesca históricas fijadas hace décadas. La posición de las cofradías la plantea en estas páginas su secretario general José Manuel González.

Desde la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP) se ha tenido la reforma de la PPC como un tema de vital importancia como lo muestran las jornadas celebradas el 7 de noviembre de 2009 donde más de 200 representantes de Cofradías (profesionales en activo) se reunieron con los máximos representantes de la Administración comunitaria y de la Administración española.

Lógicamente, y en base a la tradición histórica y a la implantación actual de las Cofradías, se recordaba al inicio del periodo de consulta de la actual Reforma la referencia específica a la aprobada en el año 2002.

En la anterior Reforma se insistía, por los representantes de las Cofradías, que en la toma de decisiones se deberían utilizar todas las variables, no sólo económicas, sino también sociales, dado que en la pesca de bajura o artesanal se dan una serie de características especiales.

Se pedía expresamente un tratamiento específico referente a la gestión y conservación de los recursos, los productos de la pesca (importaciones), donde mediante reuniones o seminarios la participación fuese más homogénea y específica del sector extractivo.

La actual Reforma antes de aprobarse ya ha privado al sector pesquero de un órgano consultivo a nivel europeo como era el Comité Consultivo de Pesca y Acuicultura (CCPA) que, con sus virtudes y defectos, permitía canalizar, a nivel europeo, a las organizaciones de ámbito nacional la problemática del sector.

No se ha buscado el fortalecimiento de las organizaciones pes-

queras europeas, algo que debemos considerar muy necesario, pero que en determinados sectores como el pesquero, es difícilísimo de lograr. El tiempo valorará la labor desarrollada por la Comisaría que creemos no ha



sido justa ni equilibrada con el sector extractivo.

El no disponer, desde el inicio del proceso de consulta de la actual Reforma, de un marco financiero claro y concreto hace dudar del resultado de la Reforma, pudiéndose también plantear fuertes críticas a los principales actores de la misma en el sentido de:

- ¿Por qué no se ha cambiado la definición de flota artesanal? La misma sigue considerando los 12 metros de eslora como criterio principal. Esto en los puertos es difícil de entender para barcos que desarrollan la misma pesquería y por el tamaño de la eslora están considerados artesanales o industriales.

- Si el modelo de ITQs se consolida con la nueva Reforma ¿por qué no se hace a nivel europeo? ¿Qué cláusulas de salvaguardia adoptarán los países para evitar la concentración de derechos?

- ¿La aplicación de los descartes no provocará fuertes dificultades a una parte importante del sector pesquero y un mercado clandestino?

- ¿Etiquetar la venta del pescado por modalidades de pesca no dará lugar a medio plazo a dividir los artes legales de pesca en buenos



y malos? y en contrapartida clasificar a los pescadores según la modalidad a la que pesquen.

- ¿Qué supone esta nueva Reforma para el control de las importaciones?

- ¿Se simplificarán las normas y se mejorarán los mecanismos de consulta con el sector?

En momentos de crisis se produce una fragmentación y debilitamiento de las organizaciones del sector pesquero a nivel europeo, nacional, local, etc., donde los más perjudicados son los pescadores, por eso es lógico que desde nuestra Administración se pida esa unión tan necesaria y difícil de lograr cuando la toma de decisiones a nivel comunitario se trabaja con el rumbo cambiado.

A pesar de que la Reforma debería haber contado más con el sector directamente afectado, el tiempo permitirá valorar y poner a cada cual en su sitio, aunque existirán decisiones erróneas que no podrán modificarse, al igual que ocurrió con la anterior Reforma.

La Federación Nacional como entidad más representativa de la pesca de bajura que engloba en su seno a cerca de 30.000 tripulantes y armadores con implantación en 197 puertos pesqueros y más de 10.000 barcos, dispone de una amplia documentación que permite, no sólo analizar el pasado, sino también valorar el presente y tratar de predecir las graves dificultades que la nueva Reforma ocasionará principalmente, a una parte importante del sector pesquero.

No podemos olvidar y ver con satisfacción como la Revista Mar reco-

gió en su momento la importante labor que las Cofradías de Pescadores y sus afiliados realizaron ante la mayor catástrofe ecológica producida en nuestro país a raíz del hundimiento del "Prestige", mostrando que saben hacer frente a las dificultades de todo tipo. En fechas recientes la Revista recogió también el estudio que sobre el etiquetado del pescado elaboraron diversas organizaciones del sector extractivo, siendo la Asociación de Lonjas de Contratación de Pescado, gestionadas por las Cofradías, la única organización que insistió en su publicación.

La situación actual está poniendo de manifiesto la importancia que tienen en España las Cofradías y la labor que desarrollan en la gestión de las lonjas, modelo sumamente importante, no sólo para las administraciones (sanidad, tributación, transparencia de precios, etc.), sino también para los propios pescadores con el control y venta de sus capturas, cobrando siempre las mismas, pues los impagos son soportados directamente por las organizaciones.

En estos momentos hay una satisfacción en relación a las campañas de publicidad que vienen realizando grandes superficies donde, por fin, anuncian que están ya comprando directamente una parte de su pescado fresco en las lonjas gestionadas por las Cofradías, algo de lo que hasta fechas recientes parecían reacias. Este hecho tiene que llevar a la consolidación de un modelo que vienen defendiendo a nivel europeo las Cofradías de Pescadores y que tendrá que consolidarse todavía más en un futuro, si no queremos ver al sector pesquero con modelos de otros países comunitarios donde la transparencia brilla por su ausencia.

José M. González Gil de Bernabé
Secretario general de la
Federación Nacional de Cofradías
de Pescadores



Mi PENSIÓN

Este año los trabajadores españoles mayores de 50 años recibirán en su domicilio una información personalizada sobre su expectativa de pensión de jubilación. El Secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, informó a los interlocutores sociales los pormenores del proyecto.

El objetivo principal es que cada ciudadano conozca con antelación suficiente el importe estimado de su pensión una vez abandone el mundo laboral.

Para que dicha estimación sea completa el deber de informar no sólo alcanza a las entidades gestoras de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) e Instituto Social de la Marina (ISM), sino también a las gestoras de Planes y Fondos de Pensiones así como a las Mutualidades de Previsión Social. De

Los mayores de 50 años conocerán el importe de su pensión futura desde este año.

esta manera, los trabajadores podrán tener una idea más completa y real de los recursos que dispondrán a partir de su jubilación, si se mantuvieran las aportaciones.

Se trata de una información aproximada y orientativa, proyectada bajo la hipótesis de que el ciudadano continuará trabajando y cotizando a la Seguridad Social de forma estable y, en su caso, realizando aportaciones a los planes de fondos de pensiones que tuviera suscritos, de forma similar a como lo venía haciendo.



La Seguridad Social está trabajando en los desarrollos informáticos necesarios para concretar este proyecto, de forma que previsiblemente en el cuarto trimestre de este año los ciudadanos españoles cotizantes reciban por correo ordinario la información aproximada y orientativa sobre su futura jubilación.

TRANSPARENCIA

Tomás Burgos, Secretario de Estado de Seguridad Social, tras la reunión con sindicatos y empresarios manifestó que “con esta medida avanzamos en el objetivo de transparencia y mejora de la información y, al mismo tiempo, cada trabajador podrá sentirse partícipe de su futura previsión social de forma que, conociendo con suficiente antelación el nivel económico que disfrutarán con su jubilación, podrá adoptar las decisiones de ahorro que más les convenga a sus intereses”.

PACTO DE TOLEDO

El Pacto de Toledo, en su renovación de 2011, pone de manifiesto la necesidad de trasladar al ciudadano, anualmente, su carrera de cotización para conocer el importe estimado de su futura pensión.

La primera campaña de información se dirigirá exclusivamente a los trabajadores mayores de 50 años. En un plazo máximo de tres años las comunicaciones llegarán a toda la población cotizante, con una periodicidad anual.

NOVEDADES

La reforma de las pensiones entró en vigor a comienzos de año. El texto legal concluye un proceso que se inició con la constitución de un Comité de Expertos, a fin de asegurar un sistema de pensiones público y sostenible en el tiempo. Los desafíos demográficos y garantizar pensiones suficientes para hoy y mañana son los principales objetivos de la reforma. El nuevo índice de la revalorización de las pensiones y adecuarlas a la esperanza de vida, son las dos principales novedades de la reforma. El factor asociado a la esperanza de vida, denominado de “soste-

Se trata de una información aproximada y orientativa, proyectada bajo la hipótesis de que el ciudadano continuará trabajando de manera estable.



nibilidad”, no entrará en vigor hasta el año 2019 y será revisado cada 5 años. Lo que sí está ya en vigor, desde hace dos años, es el retraso paulatino de la edad de jubilación, el incremento del número de años para calcular la pensión y el del tiempo de cotización necesario para cobrar un cien por ciento de la pensión. De esta manera en 2014, la edad legal de jubilación será de 65 años y 2 meses para quienes no hayan cotizado 35 años y medio. Los que sí hayan cotizado ese tiempo seguirán pudiendo jubilarse a los 65 años. Sobre el periodo de cómputo para calcular la pensión inicial, comprenderá los 17 años previos al retiro. El tiempo de cotización exigido para cobrar toda la pensión es de 35 años y 2 meses.

REVALORIZACIÓN

La revalorización de las pensiones estará ligada a la salud de las cuentas de la Seguridad Social, aunque la subida tendrá límites. Si el ciclo es bueno, las pensiones podrán subir hasta la desviación del IPC más 0,50%. Si es malo, tendrán que crecer al menos un 0,25%. De esta manera, sea cual sea la situación económica de la Seguridad Social, se garantiza por ley el incremento anual de las pensiones.

El Consejo de Ministros celebrado el pasado 27 de diciembre aprobó, a propuesta de la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, una norma que fija la revalorización de las pensiones públicas del Sistema de la Seguridad Social para este año, y que desarrolla las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014. Desde el 1 de enero, el conjunto de las pensiones y prestaciones económicas de la Seguridad Social subirá el 0,25%.

La subida beneficia a 9,15 millones de pensiones contributivas, 432.757 pensiones no contributivas, y también 166.631 prestaciones por hijo a cargo con discapacidad.

En la norma aprobada por el Consejo de Ministros también regula la revalorización

***El envío,
por correo
ordinario
y con
periodicidad
anual, llegará
en 2014 a los
cotizantes
mayores de
50 años.***





“Con esta medida avanzamos en el objetivo de transparencia y mejora de la información”.
(Tomás Burgos, Secretario de Estado de Seguridad Social).

de las pensiones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; de las pensiones extraordinarias derivadas de actos de terrorismo; de las pensiones reconocidas en aplicación de normas internacionales; y también se incluyen las normas sobre concurrencia de pensiones, así como la financiación y la gestión de la revalorización.

El coste total de esta revalorización asciende a 263,9 millones de euros.

El límite máximo de pensiones públicas se fija a partir del 1 de enero de 2014 en 2.554,49 euros mensuales.

En el año 2013 las pensiones ganaron 1.372 millones de euros de poder adquisitivo. Confirmado el dato de variación interanual del IPC de noviembre (0,2%), las pensiones de menos de 1.000 euros, ganan en 2013, 1,8 puntos de poder adquisitivo y, el resto, 0,8%.

Para la pensión media del sistema la ganancia es de 204 euros en 2013; y para una pensión de 1.000 euros, 252 euros al año.

ORGANISMO DE SUPERVISIÓN

Por otra parte la norma que reforma las pensiones contiene mecanismos de control que posibilitarán la medición del impacto de las medidas puestas en marcha.

Por un lado, con carácter quinquenal, el Gobierno presentará un informe de evaluación al Congreso de los Diputados y a los agentes sociales que permitirá constatar la suficiencia de las pensiones.

Además, y esta es una medida muy importante, se recabará la opinión de una Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal respecto a los valores calculados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tanto en la determinación del índice de revalorización de las pensiones, aplicable en cada ejercicio, como del factor de Sostenibilidad. El nuevo organismo público de supervisión estará adscrito al ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. ■

Del PARO al EMPLEO en 4 meses

**“Todos los jóvenes menores de 25 años recibirán una oferta de empleo, educación, o un periodo de prácticas en un máximo de 4 meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados”
(Fátima Báñez, ministra de Empleo y Seguridad Social).**

El Gobierno aprobó en Consejo de Ministros el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, tras haberlo presentado previamente a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, de la que forman parte los consejeros en esta materia de todas las Comunidades Autónomas. También informó sobre los aspectos más importantes del Plan en una comparecencia en el Congreso de los Diputados. Los interlocutores sociales, asociaciones representativas de la Economía Social y del trabajo autónomo, Cámaras de Comercio, asociaciones de jóvenes empresarios como CEAJE, y otras entidades entre las que se encuentra el Consejo de la Juventud de España, tuvieron la oportunidad de conocer el Plan. Posteriormente fué remitido a la Comisión Europea para acceder a los fondos que prevé la iniciativa de Empleo Juvenil.

EMPLEO PARA JÓVENES

Como antes señalábamos todos los países de la Unión Europea, en respuesta al reto del empleo, y más particularmente, del empleo juvenil, acordaron una Recomendación sobre la Garantía Juvenil que garantizará que todos los jóvenes menores de 25 años recibirán una oferta de empleo, educación o prácticas en un periodo máximo de 4 meses tras acabar la educación formal o quedar en paro.

A tal efecto el Consejo Europeo aprobó, como principal instrumento y mecanismo de financiación, un refuerzo económico de 6.000 millones de euros bajo la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo 2014-2020 del que se beneficiarán todas las regiones que tengan tasas de desempleo juvenil por encima del 25%. El 50% de este fondo procede de una línea presupuestaria específica y el resto de una parte de la asignación del

El Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil ofrecerá nuevas oportunidades a los jóvenes menores de 25 años que ni estudian, ni trabajan ni tampoco reciben formación.



Fátima Báñez en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que aprobó el Plan Nacional de la Implantación de la Garantía Juvenil.

Fondo Social Europeo a cada uno de los países. Este importe se concentrará en los dos primeros ejercicios, 2014 y 2015 del próximo período de programación del Fondo Social Europeo, y en el caso de España ascenderá a 1.887 millones de euros.

Además para llevar a cabo la Iniciativa de Empleo Juvenil y poner en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, España contará con 2.824 millones de euros gestionados por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

GARANTÍA JUVENIL DE EMPLEO

El Plan tiene cuatro pilares fundamentales. Por un parte **“para mejorar la intermediación”** se llevarán a cabo:

- Acciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.
- Modernización de los Servicios Públicos de Empleo.
- Portal único de Empleo o Autoempleo.



a Juvenil.



- Actuaciones con agencias de colocación.
- Programas de movilidad.
- Programa de intermediación educación-empleo.

**En el año 2012
había un total de
4.156.100 jóvenes
de 16 a 24 años,
y 945.000 se
encontraban
en paro.**

Para facilitar el acceso a un puesto de trabajo:

- Programas de segunda oportunidad para jóvenes que abandonaron de manera prematura los estudios.
- Formación con compromiso de contratación.
- Formación, especialmente en idiomas y tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Prácticas no laborales en empresas.
- Impulso de la formación profesional Dual (para los que trabajan o estén en paro) a través del contrato de formación y aprendizaje y en el ámbito educativo.
- Formación para la obtención de certificados de profesionalidad.

- Evaluación y acreditación de competencias profesionales.
- Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Para favorecer la contratación:

- Cotizaciones sociales con reducciones y bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social de hasta el 100%.
- Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes durante un periodo superior a 6 meses.
- Formación y fomento del empleo para los jóvenes investigadores.

Para favorecer el emprendimiento

- Tarifa Plana de 50 euros de cuota a la Seguridad Social para trabajadores autónomos.
- Compatibilización de la prestación por desempleo y el inicio de una actividad emprendedora.
- Cobrar la prestación por desempleo en un pago único.
- Programas de segunda oportunidad para emprendedores.
- Fomento de la cultura emprendedora.
- Asesoramiento y orientación a través de oficinas de referencia.
- Ayudas al autoempleo.

REQUISITOS

La atención se prestará a los jóvenes que lo soliciten y que cumplan con los requisitos previos, tanto si están ya inscritos como demandantes de empleo como si no lo están. Para ello podrán solicitar el acceso al sistema de Garantía Juvenil a través de un registro telemático específico que pondrá en marcha en Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Para identificar las necesidades educativas o formativas se realizará un perfil completo del demandante.

El plazo máximo de atención previsto una vez implantado completamente el sistema de Garantía, será de 4 meses a partir de la solicitud, priorizando a los jóvenes sin experiencia laboral y sin cualificación, así como a los jóvenes parados de larga duración.

A partir del segundo semestre de 2014, una vez implementadas las herramientas y los sistemas necesarios, comienza la pue-



Reunión con los consejeros de empleo de todas las comunidades autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial.

El Consejo Europeo destinará 6.000 millones de euros para la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil 2014-2020, de los que 1.887 millones serán para España.

ta en marcha del Plan a los jóvenes que lo soliciten en los plazos marcados en la Recomendación.

La articulación de las medidas necesita una absoluta coordinación entre la Administración central, autonómica, local y del ámbito privado.

FONDOS POR ADELANTADO

En 2014 y 2015 España sólo recibirá en cada año una prefinanciación del 1% del total de los fondos asignados a cada programa operativo del Fondo Social Europeo, incluido el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Por tanto, España deberá anticipar el 99% restante en 2014 para ejecutar las actuaciones que se prevean en cumplimiento de la Garantía y sólo podrá presentarse a cofinanciación actuaciones terminadas y pagadas, una vez concluido el proceso de verificación y certificación del gasto.

Ante esta situación España ha puesto de manifiesto a las autoridades europeas la dificultad de programar en 2014 y 2015 más de 1.880 millones de euros sólo para



cumplir las medidas contenidas en la Iniciativa de Empleo Juvenil de forma compatible con el compromiso del cumplimiento del déficit.

Por estos motivos nuestro país ha solicitado a la Unión Europea que los fondos se reciban por adelantado, sin tener, por tanto, que esperar a que las acciones se finalicen y verifiquen. Y, en segundo término, que se considere el cumplimiento de la Garantía Juvenil como un objetivo prioritario de la Unión, permitiendo, de esta manera, que los recursos destinados a su financiación no se tengan en cuenta para la determinación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En el año 2017, de acuerdo con lo previsto para el Fondo Social Europeo, deberá realizarse una evaluación intermedia del periodo de programación. De acuerdo con esta previsión, para ese momento, se realizará una evaluación en profundidad de la efectividad de las distintas medidas que se ofrezcan a los jóvenes en el marco del Sistema de Garantía Juvenil. ■

Recomendación del Consejo de la UE a los Estados:

Todos los jóvenes menores de 25 años deben recibir una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal.

Para mejorar la intermediación

- Acciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.
- Modernización de los Servicios Públicos de Empleo.
- Portal Único de Empleo y Autoempleo.
- Actuaciones con agencias de colocación.
- Programas de movilidad.
- Programa de intermediación educación-empleo.

Para mejorar la empleabilidad

- Programas de segunda oportunidad.
- Formación con compromiso de contratación.
- Formación en Idiomas y TICs.
- Prácticas no laborales en empresas.
- Impulso de la Formación Profesional Dual.
- Formación para la obtención de certificados de profesionalidad
- Evaluación y acreditación de competencias profesionales.
- Programa Escuela Taller y Casas de Oficios.

Para favorecer la contratación

- Reducciones y bonificaciones en las cuotas de la S.S. de hasta el 100% para menores de 30 años.
- Rebaja cotizaciones sociales específica para jóvenes ninis menores de 25 años.
- Rebaja cotizaciones sociales específica para jóvenes en riesgo de exclusión y/o con discapacidad.
- Ayudas al Empleo para la contratación de jóvenes ninis durante un periodo superior a seis meses.
- Formación y fomento del empleo para los jóvenes investigadores.

Para favorecer el emprendimiento

- Tarifa Plana para autónomos.
- Ayudas al autoempleo para jóvenes ninis.
- Compatibilización prestación por desempleo y el inicio de una actividad emprendedora.
- Capitalización de la prestación por desempleo.
- Segunda Oportunidad para emprendedores.
- Fomento de la Cultura Emprendedora.
- Asesoramiento y orientación a través de oficinas de referencia.

www.sepe.es

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha puesto en marcha, a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) el nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación que reduce los modelos de contrato de 42 a sólo 4: indefinido, temporal, de formación y aprendizaje y en prácticas.

Junto a esta medida también se ha creado el nuevo asistente virtual al que se podrá acceder desde el portal del SEPE, www.sepe.es, que guiará al empleador hacia el tipo de contrato que mejor se adapte a sus necesidades productivas, en un proceso que podrá efectuarse en sólo cinco pasos. Estos contratos realizados por Internet podrán ser registrados en la Seguridad Social desde cualquier ordenador durante las 24 horas de día.

Por otra parte, el Gobierno considera que en el actual momento económico hay que facilitar la contratación, hacerla más fácil y atractiva para los empresarios, reduciendo trabas administrativas, al tiempo que resulte transparente para los trabajadores, cuyos derechos se mantienen plenamente en el nuevo sistema.

PASOS A SEGUIR

El asistente permite, en primer lugar, seleccionar las características del empleador. A continuación, se elige el perfil del trabajador que se desea contratar. El siguiente paso consiste en indicar el tipo de jornada que necesita para ese trabajador, a tiempo completo, a tiempo parcial o fijo discontinuo.

En el cuarto paso se selecciona el tipo de contrato, dentro de las cuatro tipologías creadas: indefinido, temporal, de formación y aprendizaje o en prácticas. Por último, el quinto paso permite elegir las cláusulas específicas del contrato que se corresponden con los incentivos de los que puede beneficiarse el empresario, en función de las selecciones anteriores.

MEJORAR LOS INDEFINIDOS

El Gobierno también ha aprobado otra norma para mejorar la contratación estable y facilitar el acceso al mercado de trabajo.

Esta es la web que guiará al empleador hacia el tipo de contrato que mejor se adapte a sus necesidades productivas, en un proceso que podrá efectuarse en sólo cinco pasos.



Fátima Báñez acudió al Congreso de los Diputados y al Senado para ofrecer un balance de la reforma laboral y presentarla.



En líneas generales esta nueva norma facilita una mayor flexibilidad en la gestión del tiempo de trabajo y posibilita la realización a tiempo parcial del contrato indefinido de apoyo a los emprendedores; amplía la reducción de jornada por cuidado de hijos menores de edad, de los 8 a los 12 años y se igualan las bases de cotización y las bases mínimas de cotización de autónomos con más de 10 trabajadores y autónomos societarios.

Una de los principales objetivos es potenciar el trabajo a tiempo parcial como herra-

mienta para dinamizar el mercado de trabajo, como vía de inserción en el mundo laboral, en línea con el resto de países de la zona euro, destacando de manera especial la realización del contrato de apoyo a los emprendedores. Para incentivar este tipo de contrato se reduce la cotización empresarial por desempleo de los contratos temporales a tiempo parcial y se equipara la cotización de los contratos a tiempo parcial y a jornada completa.

CRECIMIENTO MODERADO

La norma aprobada, en su preámbulo, destaca que la reforma laboral ha contribuido a frenar el ritmo de destrucción de empleo ahorrando miles de despidos y, la moderación salarial ha dado lugar a una recuperación de la competitividad esencial de nuestra economía. Pese a ello reconoce que los primeros signos de reactivación en la actividad económica, y las previsiones de crecimiento para los próximos años, apuntan a un crecimiento del empleo todavía moderado.

Las previsiones oficiales del Gobierno, que se presentaron acompañando al Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado estiman una creación de empleo del 0,2% para 2014, lo que supondría el final del prolongado ciclo de destrucción de empleo iniciado desde 2008. Se trata de facilitar una mayor creación de empleo a menores tasas de crecimiento económico que en el pasado.

A TIEMPO PARCIAL

Ahora se apuesta por el contrato indefinido a tiempo parcial como mecanismo que otorga al empresario flexibilidad en el tiempo de trabajo, a la par que posibilita al trabajador conciliar la vida laboral y personal y compatibilizar trabajo y formación.

A pesar de ello y aunque su utilización ha experimentado ligeros incrementos en los últimos tiempos, el porcentaje medio de



El nuevo sistema reduce los modelos de contratos de 42 a sólo 4.

trabajadores a tiempo parcial en España se sitúa muy por debajo de la media de los países de la Unión Europea.

Según datos de Eurostat, la Oficina Estadística de la UE, en España, en 2012, el 14,6% de los trabajadores estaba contratado a tiempo parcial frente a una media del 20,9% registrado en la zona euro. En estos países europeos, los trabajadores con contrato a tiempo parcial son, además, parte fundamental de sectores como el del empleo doméstico o la hostelería en los que en España aún existen grandes bolsas de empleo informal.

La Unión Europea también defiende el fomento del trabajo a tiempo parcial como una manera de garantizar una “organización flexible del tiempo de trabajo de una manera que tenga en cuenta las necesidades de los empresarios y de los trabajadores” y se muestra partidaria de eliminar obstáculos administrativos o jurídicos que pudieran limitar las posibilidades del trabajo a tiempo parcial, con vistas a que esta modalidad de contrato ayuda a intensificar la creación de empleo.

Esta menor utilización puede imputarse al escaso atractivo de esta medida tanto para los trabajadores como para las empresas.

Desde el punto de vista de los trabajadores este contrato ha significado históricamente un descenso de la protección social, pues el menor tiempo de trabajo se traducía en carreras de cotización que no permitían el acceso a prestaciones y pensiones de la Seguridad Social.

Desde la perspectiva de los empresarios el régimen laboral de ese contrato no tenía incorporado los suficientes elementos de flexibilidad en la gestión del tiempo de trabajo.

El Tribunal Constitucional puso de manifiesto que debía corregirse el modelo de este tipo de contrato. Hasta entonces para acreditar los periodos de cotización necesarios para acceder a una pensión había que computar exclusivamente las cotizaciones en función de las horas trabajadas, tanto ordinarias como complementarias calculando su equivalencia en días teóricos de cotización.

EL TIEMPO DE TRABAJO

Era necesario introducir una mayor flexibilidad en la gestión del tiempo de trabajo en los contratos de trabajo a tiempo parcial así



El director general de Asuntos de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la Organización para la Cooperación ha elaborado este organismo internacional sobre la reforma del mercado laboral.

***Indefinido,
temporal, de
formación y
aprendizaje y
en prácticas,
acaban con
la maraña
de contratos
existentes.***

como la implantación de una serie de medidas para permitir el control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y evitar el fraude. Entre las acciones más importantes caben destacar las siguientes:

- Se prohíbe la realización de horas extraordinarias.
- Se podrá ampliar la jornada a través de horas complementarias que deberán ser pactadas y voluntarias.

Las horas complementarias pactadas se podrán utilizar en contratos temporales e indefinidos.

- Sólo podrán realizarse si el trabajador está contratado al menos 10 horas semanales de promedio anual.
- Se establece un máximo de horas complementarias pactadas en el 30% de la jornada, ampliable hasta el 60% por convenio.
- El plazo de preaviso para la realización de horas complementarias pactadas se



Stefano Scarpetta, director general de la OCDE, entrega a la ministra española, el informe que

reduce de 7 a 3 días para agilizar la organización de las empresas.

- Se amplía la reducción de jornada por cuidados de hijos menores de edad, de los 8 a los 12 años.
- Se equipara la cotización empresarial por desempleo de los contratos temporales a tiempo parcial a la de los contratos temporales a jornada completa.
- Se potencia la distribución irregular del tiempo de trabajo, al permitirse regular los excesos o defectos de jornada en las “bolsas de horas” más allá del año en curso, una fórmula de flexibilidad interna que ha revelado su eficacia en sectores como el del automóvil.

CONTRATACIÓN ESTABLE

Para fomentar la contratación estable y la lucha contra la dualidad laboral, limitando la contratación laboral, se permite la realización del contrato indefinido de apoyo a emprendedores a tiempo parcial, y se limita la

duración del periodo de prueba en los contratos temporales a un máximo de un mes en aquellos contratos cuya duración no sea superior a 6 meses.

Para facilitar el acceso a un puesto de trabajo se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014 la posibilidad de celebrar contratos para la formación y el aprendizaje en materias en las que no exista título de formación profesional o certificado de profesionalidad, ni centros formativos disponibles para su impartición. También se clarifica el concepto de grupo de empresas a efectos de aportaciones económicas por despidos que afecten a trabajadores de 50 ó más años en empresas con beneficios, y se autoriza a las empresas de trabajo temporal para que puedan hacer contratos en prácticas de la misma forma que ya se suscriben contratos para la formación y el aprendizaje.

INFORME DE LA OCDE

Por último señalar que la OCDE ha elaborado un informe de evaluación independiente de la reforma laboral española. Dicho informe fue entregado por el director general de Asuntos de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de esta organización internacional para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Stefano Scarpetta, a la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, quien resaltó que se calcula que la reforma laboral ha permitido crear 25.000 contratos indefinidos adicionales cada mes.

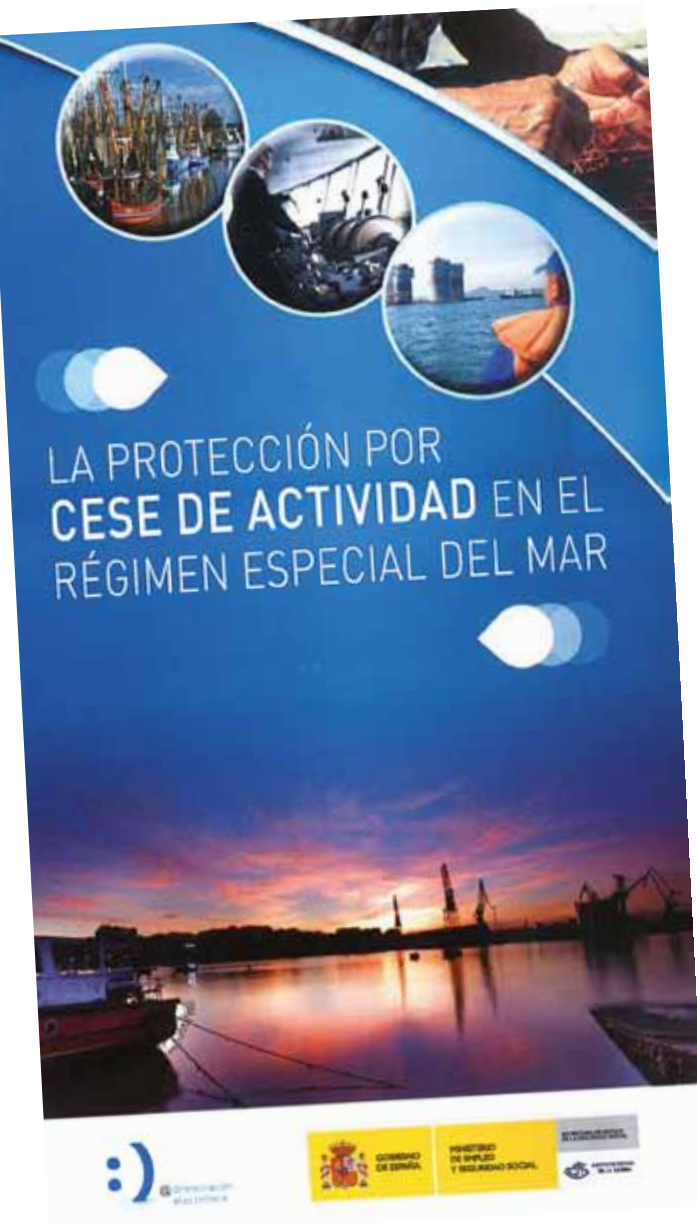
La responsable de Empleo y Seguridad Social, explicó en el Congreso de los Diputados que la OCDE señala en su informe que la reforma ha reducido la duración de los periodos de desempleo, esencialmente debido a una transición más rápida hacia contratos indefinidos.

En este sentido Fátima Báñez manifestó que la reforma laboral de 2012 “parece haber aportado un mayor dinamismo al mercado de trabajo español y constituye un avance de cara a la reducción de la segmentación y al aumento de la competitividad a medio plazo”. Además indicó que “la reforma podría impulsar el crecimiento de la productividad del trabajo cerca de un 0,25% al año, que repercutiría en un aumento anual del 0,15% del Producto Interior Bruto (PIB) y, a su vez, facilitaría la creación de empleo”. ■

**La OCDE
calcula que
la reforma
laboral ha
permitido
crear 25.000
contratos
indefinidos
adicionales
cada mes.**

Protección por cese de actividad en el REM

DERECHO de la gente del MAR



La Subdirección General de Seguridad Social del ISM acaba de editar un folleto explicativo sobre la protección por cese de actividad en el mar. Los trabajadores afiliados al REM gozan de una protección especial por cese de actividad en el caso de que, por causas ajenas a su voluntad, su actividad laboral acabe de manera temporal o definitiva. Esta protección comprende el abono de una prestación económica mensual y la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes. La prestación se complementa con acciones de formación e inserción laboral, gestionadas bien por las Comunidades Autónomas, bien por el Instituto Social de la Marina, para facilitar la reincorporación de los afectados al mercado de trabajo. Los folletos están a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales del ISM y en la página web de la Seguridad Social

Pueden acceder a esta prestación los afiliados en situación de alta en el REM, que soliciten la baja en este Régimen por cese de actividad involuntario; que tengan cubiertos el período mínimo de cotización por cese de actividad (que es de un año) y se encuentren en situación legal de cese de actividad.

Los solicitantes deberán asimismo suscribir el compromiso de actividad, acreditando estar dispuestos a reincorporarse al mercado de trabajo lo antes posible, a través de las acciones formativas, de orientación profesional y de promoción de la actividad emprendedora que oferten los Servicios Públicos de Empleo de su Comunidad Autónoma o del ISM.

Por otra parte, deberán no poder acceder, a una pensión contributiva de jubilación, bien por edad o por no haber cotizado suficiente tiempo, hallarse al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social; no incurrir en incompatibilidades y cumplir con todas las garantías y obligaciones previstas en la legislación laboral cuando tengan trabajadores a su cargo.

La protección social por cese de actividad es un derecho de la gente del mar a la que acceden tanto los trabajadores por cuenta propia como los armadores de embarcaciones que, independientemente de su condición de empresarios, prestan servicio a bordo del barco como el resto de la tripulación, enrolados como un tripulante más y percibiendo una parte del Monte Menor, si la retribución es a la parte, o un salario, como el resto de la tripulación.

CAUSAS

Para tener derecho a la prestación por cese de actividad es necesario demostrar que dicho cese se produce por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos, ajenos a la voluntad del empresario, y que hacen imposible continuar con la actividad profesional. En estos casos, el solicitante debe presentar una declaración jurada a la que acompañará, en función del motivo alegado, los documentos de carácter contable, fiscal, administrativo o profesional que considere oportunos. Los titulares de embarcaciones deberán proceder, además, a depositar el Rol de la misma en la correspondiente Capitanía Marítima.

Cuando sean causas de fuerza mayor las que motivan el cese de la actividad, el ISM expedirá una declaración que acredita la circunstancia. El solicitante deberá también hacer, por su parte, una declaración jurada donde conste la fecha del acontecimiento que determine el cese de la actividad y los documentos que lo justifican.

La pérdida de la licencia administrativa, cuando dicho permiso sea necesario para realizar la actividad y la pérdida de la licencia cuando no se deba a incumplimientos contractuales o a la realización de faltas o delitos por parte del solicitante, también deriva en la concesión de la prestación. En estos casos, el solicitante debe presentar la resolución en la que se deniega o revoca la licencia.

Los casos de violencia de género que obliguen al cese temporal o definitivo de la actividad también son objeto de indemnización. Para demostrarlo, hay que presentar la orden de protección o el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia o indicios de violencia.

Por último, los casos de divorcio o separación familiar, cuando el autónomo divorciado ayude en el negocio de su cónyuge y la empresa cesa su actividad a consecuencia de la ruptura, son objeto de ayuda. Para solicitarla, los afectados deben presentar la resolución judicial de su estado civil y la documentación en la que conste la pérdida de la ayuda familiar al negocio a consecuencia de la ruptura sentimental.

Las solicitudes pueden presentarse en cualquiera de las Direcciones Provinciales o Locales del ISM, si es ésta la Entidad que cubre la contingencias profesionales, o en cualquier centro de la Mutua con la que se tengan cubiertas tales contingencias.

El cese de actividad debe producirse involuntariamente. Para poder recibir la prestación deben existir causas demostrables ante la Administración

El plazo para poder solicitar el reconocimiento de la prestación por cese de actividad finaliza el último día del mes siguiente al que se produjo el cese y la solicitud deberá ir acompañada de la documentación pertinente en cada situación.

DURACIÓN Y CUANTÍA

El reconocimiento dará derecho a una prestación económica y al abono de la cotización de Seguridad Social por contingencias comunes. El tiempo a que se tiene derecho a percibir esta ayuda dependerá de la edad y de los períodos cotizados en los 48 meses anteriores a la situación legal de cese de actividad.

Para solicitar la prestación, el solicitante debe haber cotizado durante al menos un año antes del cese de la actividad. La cuantía de la prestación será del 70% de la base reguladora, según el promedio de las bases por las que el trabajador haya cotizado en esos 12 meses anteriores a la nueva situación.

La cuantía máxima será el 175% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), salvo si el trabajador tiene hijos, que será del 200% o del 225%. La cuantía mínima variará entre el 107% y el 80%, dependiendo de la situación familiar del trabajador.

La prestación será incompatible con la realización de un trabajo por cuenta ajena, así como con la percepción de prestaciones o pensiones de la Seguridad Social o con ayudas a la flota. ■

Ana Díaz

PERÍODO DE COTIZACIÓN Y DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN		
Meses cotizados	Duración para menores de 60 años	Duración para mayores de 60 años
De 12 a 17 meses	2 meses	2 meses
De 18 a 23 meses	3 meses	4 meses
De 24 a 29 meses	4 meses	6 meses
De 30 a 35 meses	5 meses	8 meses
De 36 a 42 meses	6 meses	10 meses
De 43 a 47 meses	8 meses	12 meses
Con 48 meses	12 meses	12 meses

CAMPAÑA de prevención del TÉTANOS

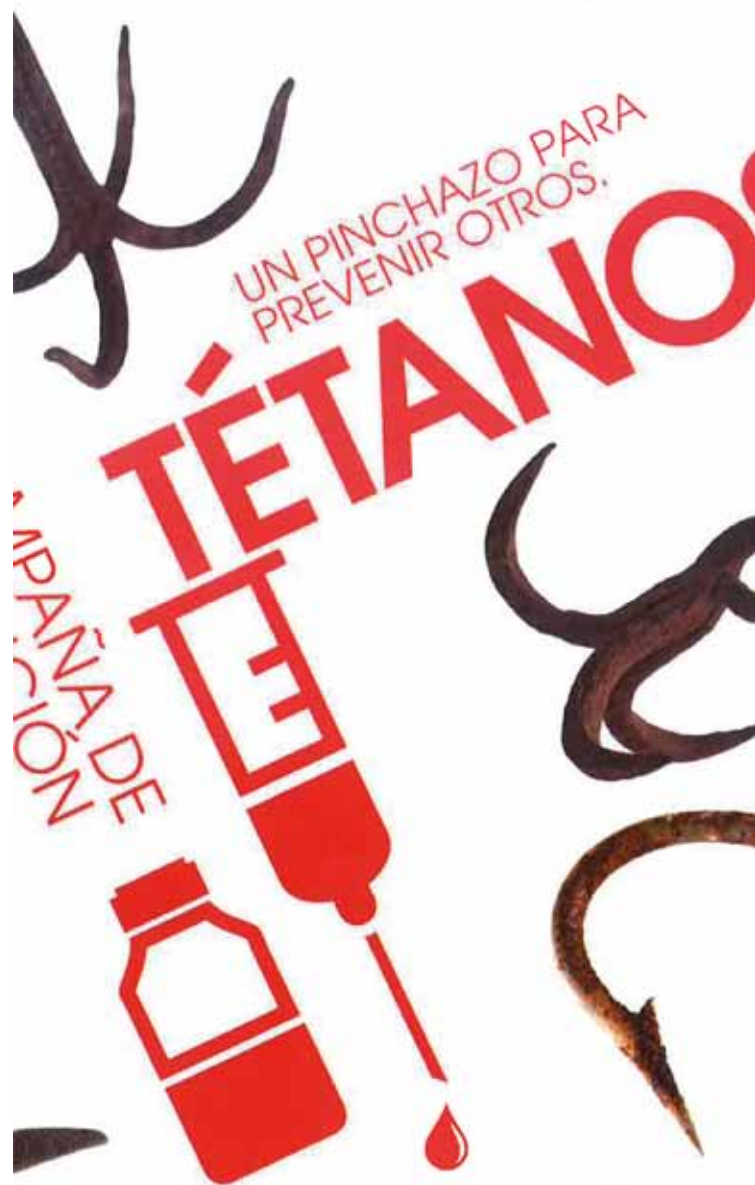
El Instituto Social de la Marina ha puesto en marcha una nueva campaña de prevención de la salud. Con el lema “Un pinchazo para prevenir otros” recomienda, en esta ocasión, la vacunación contra el tétanos, enfermedad infecciosa que puede llegar a ser mortal. Los trabajadores del mar, por las características de la labor que realizan, son un colectivo de riesgo para sufrir esta enfermedad. En los centros de Sanidad Marítima y en las Direcciones Provinciales del organismo existen folletos explicativos para prevenir la enfermedad. Una simple vacuna ayuda a ello.

El tétanos es una enfermedad infecciosa grave, a menudo mortal, producida por la toxina del bacilo tetánico. Éste entra en el cuerpo humano por las heridas o pinchazos. Algunas lesiones tienen más riesgo de producir tétanos que otras. Las heridas o quemaduras que requieren una intervención quirúrgica de más de seis horas; aquéllas que tienen un importante grado de tejido destruido; las heridas punzantes (particularmente si se han producido en contacto con el suelo o con estiércol); las heridas contaminadas con cuerpos extraños (especialmente madera); las heridas con fracturas; las mordeduras y las heridas por congelación son a las que hay que prestar mayor atención.

La enfermedad del tétanos causa espasmos musculares intensos y dolorosos, sudoración, fiebre, arritmias cardíacas y dificultad para tragar. Incluso puede provocar la muerte.

PREVENCIÓN

El tétanos produce más de un millón de muertes anuales en todo el mundo, fundamentalmente en países en vías de desarrollo. Gracias a la prevención, en zonas desarrolladas



como España, los casos de tétanos son poco frecuentes. Una correcta vacunación previene la aparición de esta enfermedad.

La mayor parte de los casos se detectan en personas que no han sido vacunadas de manera apropiada contra la enfermedad. Los trabajadores del mar son un colectivo de "riesgo" debido a la labor que realizan a bordo de los barcos o en los puertos, ya que están en contacto con objetos punzantes (anzuelos, clavos) en un medio en el que fácilmente pueden producirse cortes y lesiones que facilitan la infección.

Por ello, desde el Instituto Social de la Marina se recomienda seguir pautas de hi-

En caso de producirse una herida a bordo, se debe pedir consejo médico inmediato y adoptar las medidas preventivas más convenientes

giene laboral, como el uso de ropa y calzado de seguridad apropiados para protegerse contra posibles heridas, y tener al día el calendario de vacunación.

Además, se insiste en que los marinos y pescadores aprovechen el reconocimiento médico previo al embarque para aclarar con los profesionales de Sanidad Marítima cualquier duda que tengan sobre pautas de vacunación. La vacuna del tétanos se administra conjuntamente con la de la difteria: una enfermedad, ya prácticamente desaparecida en nuestro país, que afecta a las vías respiratorias altas y que también se previene mediante campañas de inmunización de la población. ■

Ana Díaz

PAUTAS DE VACUNACIÓN

1. VACUNACIÓN POR PRIMERA VEZ EN ADULTOS NO VACUNADOS

Td 1ª dosis	Td 2ª dosis	Td 3ª dosis
Tan pronto como sea posible	Al menos un mes después de la 1ª	Al menos 6 meses después de la 2ª

2. VACUNACIÓN EN ADULTOS VACUNADOS DE FORMA INCOMPLETA

No se debe reiniciar la vacunación. Se contabilizará cualquier dosis administrada previamente, completando hasta las tres dosis, con los mismos intervalos mínimos que en los no vacunados y sin intervalos máximos

3. DOSIS DE RECUERDO EN ADULTOS

Después de la vacunación, el grado de inmunidad a la enfermedad va disminuyendo con el tiempo por lo que es importante la aplicación de las siguientes dosis de recuerdo:

- Vacunados en la infancia correctamente según calendario vigente:

Se recomienda la administración de una única dosis de recuerdo en torno a los 65 años

- Vacunados en la infancia de forma incompleta:

Además de lo indicado en el apartado 2, se administrarán dos dosis de recuerdo con un intervalo de 10 años entre estas dosis de recuerdo

- Vacunados por primera vez en la edad adulta:

Se administrarán dos dosis de recuerdo con un intervalo de 10 años entre dosis hasta completar un total de cinco dosis

La Dirección Provincial de Cádiz, en colaboración con el INSHT de Sevilla y el sector

APUESTA por la PREVENCIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Cádiz organizó, en los últimos meses del año pasado, varias jornadas de sensibilización y concienciación en prevención de riesgos laborales en la pesca. Las sesiones, en respuesta a los resultados de las actividades realizadas dentro del Plan SEGUMAR, se hicieron en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Sevilla y con el propio sector. Sanlúcar de Barrameda y Barbate fueron las localidades donde tuvieron lugar estas jornadas, en las que participaron representantes de las Cofradías de Pescadores y de la Asociación de Empresarios.

Tradicionalmente, al sector pesquero le ha costado asumir que los riesgos en el mar no son algo intrínseco a la actividad sino que los accidentes pueden prevenirse y evitarse. Poco a poco, las cosas van cambiando. Cada vez son más los armadores conscientes de que tienen la responsabilidad sobre la seguridad y la salud de sus trabajadores.

Ésta es la intención por la que la Dirección Provincial del ISM en Cádiz decidió organizar, a finales del año pasado, en Sanlúcar de Barrameda y en Barbate unas jornadas sobre prevención.

Las sesiones, enmarcadas dentro del seguimiento del Plan SEGUMAR, contaron con la colaboración de técnicos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Sevilla. Representantes de las Cofradías de Pescadores y de la Asociación de Empresarios de las localidades participaron activamente en estas jornadas de difusión.

SECTOR CON RIESGOS

El INSHT de Sevilla organiza desde hace varios años un foro de prevención de riesgos en la pesca. “Qué mejor oportunidad para colaborar con sus técnicos, aprovechar sus conocimientos y dar a conocer al sector las deficiencias que tienen en materia de prevención de riesgos laborales” comenta Francisco Corral, director provincial del ISM en Cádiz.

“Cuando un armador es consciente de la responsabilidad que tiene sobre la seguridad y salud de sus trabajadores, adopta medidas para prevenir accidentes. Porque la pesca es una actividad con muchos riesgos”, asegura Corral.

Es responsabilidad del armador garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores con Planes de Prevención de Riesgos Laborales



El sector planteó sus dudas a los especialistas en prevención de riesgos

En las jornadas quedaron patentes los peligros de la actividad. Francisco José Moreno, especialista del INSHT de Sevilla, explicó que la pesca es una de las actividades más peligrosas. Según el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo, los accidentes mortales en la pesca son superiores a los ocurridos en la industria o la construcción. “Entre 2006 y 2011 se produjeron en nuestro país 253 accidentes mortales en la pesca, frente a los 194 de la industria y los 77 de la construcción”, matizó Moreno.

Según este especialista en riesgos laborales en la pesca, las causas de los accidentes suelen ser hundimientos, abordajes, acciones operacionales, incendios y escoras, mientras que las formas en las que se producen los siniestros son, mayoritariamente, caídas, sobreesfuerzos físicos, choques, golpes, colisiones, cortes, pinchazos, atrapamientos, aplastamientos y amputaciones.

Los armadores “deben garantizar la seguridad de las personas embarcadas, informando a los trabajadores de los riesgos y de las medidas de prevención que deben adoptar, facilitándoles información y formación para que actúen adecuadamente en cada situación. Pero los trabajadores deben cumplir las medidas de prevención adoptadas por el armador y hacer un uso, correcto y adecuado, de los aparatos, las máquinas y las herramientas, así como de los equipos de protección individuales”, dijo este técnico en las jornadas.

Por su parte, Juan García, médico de Sanidad Marítima de la Dirección Provincial de Cádiz, explicó al sector que las circunstancias del trabajo en el mar obligan a prestar mayor



El trabajo en el mar, por sus características, es una de las actividades con mayor número de accidentes

atención al estado de salud de los trabajadores. Por ello, “desde el año 1983, el programa de Sanidad Marítima del ISM proporciona a los pescadores una medicina preventiva y asistencial integral cuando se encuentran embarcados o en puertos extranjeros”, dijo.

Según este doctor, los reconocimientos médicos previos al embarque garantizan que “las condiciones del trabajador son las adecuadas para el puesto de trabajo que desempeña”.

SORDERA

Uno de los problemas de salud más importantes detectados en el sector es la hipoacusia. Consciente de ello, el ISM ha puesto en marcha campañas de prevención e información sobre la pérdida de audición. Uno de cada cuatro pescadores o marineros sufre esta patología debido a la continua exposición al ruido de motores, vibraciones e incluso el propio medio. De ello se habló en estas sesiones especiales.

Según los especialistas en Medicina Marítima, los altos niveles de ruido a los que están expuestos los pescadores se dan no sólo en su jornada laboral sino también en su tiempo de descanso, lo que aumenta los riesgos. Los reconocimientos médicos periódicos y el uso de medios de protección individuales pueden prevenir la enfermedad.

La participación del sector en las jornadas fue, según Francisco Corral, muy satisfactoria. “No sólo acostumbramos a la gente a entender la situación, ayudándoles a perfeccionar los planes de prevención de riesgos en sus empresas. También logramos una comunicación más fluida entre el sector y la Administración”, dijo el director provincial de Cádiz. ■

Ana Díaz



POLIVALENCIA y CUALIFICACIÓN en las actividades MARÍTIMAS

Los procesos de producción de todo tipo de producto o de servicios en este tercer milenio están sufriendo (o mejor beneficiándose) de un proceso de transformación de tipo revolucionario. Se suceden cambios en las formas de aplicación de capital que afectan al conjunto de máquinas, herramientas y bienes de equipo general, cuyos precios mantienen una línea decreciente, mientras su potencial productivo se ve acelerado por la aplicación de tecnologías digitales que favorecen los procesos de control y mando. Ocurre simultáneamente un fenómeno expansivo de los mercados que estimula asimismo un efecto transformador en las unidades de producción, sean fabricantes, logistas, mantenedores o extractores. A toda unidad económica básica afecta el efecto globalizador de los mercados.

El cuadro revolucionario se completa con la verificación de ciertos efectos sobre la propia producción, sobre el producto o el servicio de que se trate, hasta conformar un proceso de transformación que desdibuja el sentido original de producto o servicio. La producción en el tercer milenio tiende a incorporar en todo tipo de proceso elementos propios de un producto y aportaciones propias de un servicio. En el nuevo paradigma se cubre una necesidad y se satisface una aspiración simultáneamente.

En este contexto, en el que ya las clasificaciones tradicionales expresadas por ejemplo en la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) dejan de resultar operativas cediendo su sentido a la observación de la actividad económica como cadenas de valor heterogéneas, el factor

humano, el trabajo y su potencialidad no puede verse ajeno. Los cambios en la transformación de las actividades económicas tienen un origen humano y un efecto determinante sobre la conducta productiva de los hombres y de las mujeres vinculadas a todo tipo de actividad productiva.

CAMBIOS EN LA ACTIVIDAD MARÍTIMA Y MARINA

Si lo dicho es válido para todo tipo de actividad económica, en el caso de la actividad Marítimo Marina (MM a partir de ahora) resulta aún más impactante. Tal es el calado del cambio en este tipo de actividades, y tanto lo que se espera que aún profundice, que ya hasta la linde que componen el mar y la tierra parece desdibujarse para crear un escenario de producción combinado en el que el medio agua o medio tierra sea una contingencia de producción y no un factor determinante.

Los cambios a que hacemos referencia tienden a producirse de modo inercial podríamos decir, por el impulso que el progreso y la evolución temporal que a todos los actores de la actividad económica MM impele, actuando como motor

del cambio. Pero además de estas fuerzas existe otro poderoso "fuelizador": La determinación de las agencias europeas y de los distintos estados para relanzar la actividad MM y convertirla en pieza clave de la Europa del futuro. El esfuerzo político, legal y administrativo necesario se esboza en lo que se conoce como la "Blue Economy" que dispone ya de orientación, enfoque y hasta guías para la acción, como es el caso del Action Plan for a Maritime Strategy in the Atlantic Area, que la Comisión ha enviado al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social. Se están elaborando planes y memorandums de actuación similares para otras áreas marítimas, todas ellas sintonizadas con los principios básicos de la "Blue Economy".

Dicho de manera muy general, la "economía azul" apuesta por un modelo de actividad MM que va más allá de la mera utilización del mar y sus territorios como de un accidente geográfico que debe compensarse disponiendo de equipos de producción que minimicen la presencia del mar para producir, extraer, intercambiar o trasladar productos, personas y bienes. El concepto que promueve la "economía azul" es



el de una interpretación del mar y sus territorios como de una enorme fortaleza por disponer de un recurso proactivo del más alto valor. El mar no es un hándicap, ni un vertedero, ni un medio inerte esperando a ser trasgredido, sino un recurso con una extraordinaria potencialidad para crear riqueza, cultura y bienestar. El mar y sus territorios es un diamante que debe pulirse con esmero, con tenacidad y con la conciencia del valor que encierra. Para ello hay que gestionarlo con conocimiento, con pericia y responsabilidad.

La actividad MM de futuro va a venir marcada por la hibridación y la conexión entre un conjunto de actividades fronterizas que tienen la mar y sus territorios como eje central. A saber: la Construcción de barcos, el Transporte Marítimo, la Pesca, Alimentación, Salud Ecosistémica, la Energía y las Materias primas, el Ocio, el Turismo y la Vida residencial, la Protección Costera y la Observación y Vigilancia del litoral. Estos epígrafes agrupan un abanico mucho más extenso de actividades concretas que, con toda seguridad, van a ir convergiendo en sus intereses y objetivos.

Tal es así que la principal recomendación de la “economía azul” es ir creando clusters o agrupados de actividades que reúnan el mayor y más exitoso conjunto de esas actividades. La hibridación se pone un traje productivo llamado cluster o conjunto sinérgico de actividades. Dejar de contemplar las distintas especialidades del mar como actividades atomizadas con intereses y objetivos exclusivos de sí mismas, para tratar de promover una modalidad MM basada en las economías de alcance por estar conectadas en un amplio espectro de actividades, parece ser el leitmotiv del cambio que se desprende de las nuevas orientaciones en políticas MM. Superada la fase de arquitectura del cluster, la hibridación, la mixtura y la intercambiabilidad o polivalencia es, con toda seguridad el elemento de la nueva “economía azul” que más va a brillar.



Emilio Jurado, autor del artículo

ESTRUCTURA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

La hibridación, el intercambio de objetivos y la generalización de economías de alcance se va a desarrollar sobre dos pilares. El incremento de los Conocimientos y las Cualificaciones Profesionales Polivalentes.

Sobre lo primero, sobre la acumulación de conocimientos que va a producirse por efecto de la innovación general y a causa de la aplicación de directrices tipo de “Blue Economy” no cabe mayor mención. Nos interesa remarcar la importancia del desarrollo de técnicas y habilidades profesionales polivalentes aplicables en distintos entornos de la economía MM, susceptibles de componer carreras profesionales “desplegables”.

Lo que en términos coloquiales se entiende por cualificación profesional es un conjunto de conocimientos, habilidades y experiencias que cristalizan en cada profesional y cada trabajador de una manera particular, como un hito de su biografía profesional. Pero, en este concepto agrupado, deben diferenciarse tres planos, tres elementos estructurales que son la clave para intervenir en la provisión de profesionales polivalentes y de su inserción en diferentes entornos productivos.

El primer estrato, al que podemos denominar “calificación”, está compuesto por los conocimientos necesarios para poder desarrollar determinadas tareas o responsabilidades. De manera muy simple se puede identificar la calificación con la formación (reglada,

postgrado, ocupacional, de acogida, de adaptación) recibida.

El segundo estrato está formado por el “expertise” adherido a la cualificación profesional, que proviene de las experiencias adquiridas en el desempeño de un número indeterminado de puestos de trabajo que se han ido ejecutando con el paso de los años. El tercer estrato es lo que podemos llamar con propiedad “cualificación profesional”, que es la amalgama de conocimientos utilizados con finalidad práctica en puestos

de trabajo, una vez han sido conectados mediante una lógica productiva con un conjunto de procedimientos que incorporan códigos de responsabilidad y de ética profesional.

Los conocimientos y las habilidades profesionales se convierten en cualificación profesional cuando pueden aplicarse en un contexto de producción sometido a lógicas de ordenación de los procesos, más allá de la misión del puesto que se ejecute en cada momento.

Entendida así la cualificación profesional, la polivalencia, desde el punto de vista de la aplicación de factor trabajo, no es si no un proceso de expansión del potencial de las cualificaciones profesionales MM y de la búsqueda de una estrategia de adaptabilidad a tareas y a conjuntos de tareas que, pertenecientes a distintas lógicas de producción, exigen el mismo cuerpo de conocimientos y de habilidades.

La prioridad 4 del Action Plan para el desarrollo de la Atlantic Strategy, que aboga por fomentar la economía inclusiva, sostenible y propulsora de la evolución de los territorios, está apuntando a una mixtura de actividades mar-tierra que exige la intercambiabilidad y, por tanto, la polivalencia de las personas que dedican su vida y sus esfuerzos a la economía Marítima y Marina.

Emilio Jurado
Director CDIEM Aplicación de factor trabajo

Monalisa 2.0

SEGURIDAD, medio ambiente y EFICIENCIA

Estas son las líneas maestras de la segunda edición del programa comunitario Monalisa, aprobado y presentado en Bruselas por 39 entidades públicas y privadas pertenecientes a 10 países europeos. Con un presupuesto de 24,3 millones de euros, la iniciativa pretende mejorar el transporte marítimo de corta distancia en el ámbito de la Unión Europea través del desarrollo y la adopción de cambios “revolucionarios”, según valoran algunos de los participantes españoles en el proyecto, que reportaran resultados de gran relevancia para el sector, en el horizonte de 2015.

Se trata de un programa subvencionado por la iniciativa comunitaria TEN-T que, como consecuencia del gran éxito cosechado en su primera edición, reúne en esta ocasión un número aún mayor de entidades y países implicados, a la vez que amplía su ámbito geográfico de aplicación.

Partiendo de las experiencias e informaciones obtenidas por el primer programa Monalisa en lo que se refiere a la gestión del tráfico marítimo y a la mejora de la protección de la navegación a través de estudios hidrográficos en el ámbito del Mar Báltico, la segunda parte del proyecto pretende ir más allá y cubrir también otras áreas costeras así como abarcar la protección de los puertos. Concretamente, el Monalisa 2.0 cuenta con un presupuesto de 24,3 millones de euros, de los que el 50% es aportado por la Comisión Europea.

El Monalisa 2.0 se puede considerar como una acción global en toda regla dentro del transporte marítimo, ya que pretende dar respuesta a desafíos de primera magnitud para el sector como reducir el impacto ambiental de la actividad; simplificar los procesos administrativos a que se enfrenta; desarrollar e integrar novedosas tecnologías de la información y sistemas de comunicación en la actividad; mejorar la respuesta y gestión ante accidentes y emergencias; integrar

Adolfo Ortigueira



El área de actividad que dirige José Manuel Díez, se centrará en el desarrollo de acciones piloto, especialmente aplicadas

la cadena logística, y la formación de los profesionales del sector marítimo y portuario.

Concretamente, en la segunda edición del programa en la que participan 39 socios del ámbito público y privado procedentes de 10 países de la Unión Europea, se utilizará parte de la metodología y arquitectura de la información del sector aéreo para aplicarlo al marítimo, así como el Programa de Gestión del Tráfico Aéreo (SESAR), que ha contado con gran apoyo comunitario en la última década en el marco de los programas TEN-T. Con ello, y gracias a la puesta en marcha de acciones centradas en la aplicación al

**Se estudiará
como fortalecer la
acción conjunta
público-privada
en la consecución
de los objetivos
del programa.**

sector marítimo de soluciones utilizadas en el sector de la aviación, se quiere conseguir que el transporte por mar sea más eficiente y, de esta forma, promocionar las autopistas del mar.

Y es que, según los participantes en este programa, el Monalisa 2.0 se apoya también en los resultados obtenidos en otros proyectos de autopistas del mar y también en proyectos de I+D por lo que esperan poder implementar los resultados en el sector marítimo en 2015.

De la misma forma, el programa refuerza la colaboración con el programa de la DG

MARE CISE (Common Information Sharing Environment) –intercambio de información medioambiental–, desarrollado para apoyar el control de las zonas marítimas bajo competencia de los estados costeros e intercambiar experiencias y resultados.

Recordemos que la promoción del transporte marítimo de corta distancia o *Short Sea*

Shipping es una de las propuestas fundamentales de la línea de financiación comunitaria TEN-T, dirigida al desarrollo de proyectos de todos los modos de transporte en los estados miembros, que en el próximo programa plurianual (2013-2020) prevé dedicar 80 millones de euros al trasvase del transporte de mercancías de la carretera al mar.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Para conseguir estos objetivos el programa Monalisa 2.0 se estructura en torno a cuatro actividades principales: 1- Operaciones y herramientas para la gestión del tráfico marítimo. 2 - Fase de estudio y definición de la gestión del tráfico marítimo. 3 -Barcos más seguros 4 - Seguridad Operacional. Esta última, estará liderada por el español, José Manuel Díaz, del Centro de Seguridad Jovellanos. Junto a él, colaborarán ocho entidades de varios países



Algunos de los investigadores españoles participantes en el proyecto.



Adaptadas a buques de pasaje.

Europeos en el desarrollo de acciones piloto aplicadas a distintos escenarios, aunque principalmente se centraran en buques de pasaje en áreas costeras y zonas portuarias.

Dentro del área de Seguridad Operacional, investigadores de la Facultad de Náutica de Barcelona desarrollarán una sub-actividad, centrada en la formación en liderazgo y el factor humano. Según la profesora Delgado, responsable de esta investigación, *el desastre ocurrido con el Costa Concordia ha sido decisivo para que la seguridad se convierta en una cuestión clave en Monalisa 2.0, y para que, en paralelo con el decisivo desarrollo tecnológico que conlleva este proyecto, se desarrollen aspectos de liderazgo fundamentales para el sector marítimo, ofreciendo un marco formativo que garantice un alto estándar de calidad en esta materia.*

Según comenta esta investigadora, a pesar de las mejoras tecnológicas y normativas, *los accidentes marítimos actuales siguen ocurriendo por las mismas razones subyacentes, humanas y organizativas que los que tuvieron lugar hace 100 años.* Por tanto, en su opinión, parece demostrada la necesidad de tener en cuenta el factor humano y la necesidad de enseñar a los oficiales de la marina mercante no solo como dirigir un barco, sino también como dirigir o, más bien, liderar a un grupo de personas; evitar los efectos secundarios no previstos de la introducción de nuevas tecnologías a bordo y prestar atención a la constante lucha por encontrar el equilibrio entre la seguridad y las condiciones económicas.

RÁPIDO DESPLIEGUE COMERCIAL

La actividad conjunta de los más de cien investigadores que participan en el Monalisa 2.0 se va a centrar en el desarrollo de pruebas basadas en aplicaciones y servicios, que se considera que pueden tener un rápido despliegue comercial. Concretamente los expertos abordarán, por un lado, la puesta en marcha de herramientas de planificación de rutas en las que se incluya información adicional del medioambiente y de la ordenación del espacio marítimo. De esta forma se quiere contribuir a mejorar simultáneamente la seguridad marítima y la protección del medioambiente. Por otro lado, se va a estudiar como fortalecer la acción conjunta público-privada

a través de la mejora de normas que faciliten el intercambio de información. Todo ello, a través del desarrollo de un interfaz y un formato de datos común que pueda ser utilizado por todos los fabricantes de equipos para la gestión del tráfico marítimo.

Igualmente, los participantes en el proyecto trabajarán también en la demostración práctica de los servicios que utilizan nuevas tecnologías para mejorar la seguridad marítima. En concreto, de aquellos que sirven para aumentar la eficacia de la búsqueda, el rescate y las evacuaciones en masa, a la vez que se abordará la urgente cuestión de la seguridad en los puertos.

En lo que refiere a la actividad centrada en lograr barcos más seguros, los expertos del Monalisa 2.0 elaborarán, probarán y demostrarán, a través de aplicaciones piloto, el potencial de las soluciones propuestas a través de cuatro sub-actividades. La primera de ellas, el desarrollo de un proyecto piloto de acercamiento al comportamiento de seguridad en el sector marítimo. La segunda referida a un proyecto piloto para el desarrollo de

A pesar de las mejoras, los accidentes marítimos siguen ocurriendo por las mismas razones subyacentes que los de hace 100 años.
(O. Delgado)



A. Murguía

El programa utilizará parte de la metodología y arquitectura de la información de la aviación



un sistema que permita compartir el modelo de información y búsqueda entre los participantes en el proyecto, incluyendo las guardias costeras en caso de una operación SAR. El proyecto “Buques en Red”, que consiste en la colocación de un sistema ICT (infraestructu-

ras comunes de telecomunicaciones propio) que facilite el posicionamiento y el rumbo en caso de emergencia, y, por último, el Sistema Seguro de Evacuación en barcos de pasajeros, orientado a rescates en condiciones extremas. Todos estos trabajos irán acompañados de un análisis del beneficio en costes que supone llevar barcos más seguros.

MAR MEDITERRÁNEO Y DEL NORTE

Respecto a la primera edición el programa Monalisa 2.0, las entidades participantes en el proyecto procedentes de: Suecia, Finlandia, Dinamarca, Alemania, Reino Unido, España, Italia, Malta, Grecia y Noruega, amplían su ámbito de estudio y la aplicación de las acciones contenidas en este programa comunitario al Mar Mediterráneo y al Mar del Norte, que se unen a los trabajos en el Mar Báltico, escenario de la primera edición del proyecto.

En lo que se refiere a la participación española, la actividad de los investigadores está respaldada por el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante y Puertos del Estado, y cuenta con la aportación y colaboración de investigadores de la Corporación Marítima, el Centro Internacional de Métodos Numéricos Aplicados en Ingeniería (CIMNE), Industrias FERRI, Fundación Valencia Port, Autoridad Portuaria de Valencia, SASEMAR, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Politécnica de Barcelona. ■



ión para aplicarla al sector marítimo

A. Munguía

Joaquín Nieto, director en España de la OIT

“EL CONVENIO marca un ANTES y un DESPUÉS”

Con la intención de dar a conocer en profundidad el contenido del Convenio sobre Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el programa de Radio Nacional de España-Radio Exterior “Españoles en la mar” lleva emitiendo desde el pasado 5 de diciembre una serie de entrevistas con especialistas en la normativa. Representantes del Instituto Social de la Marina y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social están participando en estos especiales. Por ello, la Revista Mar va a reflejar en sus páginas los contenidos de estas entrevistas contribuyendo de este modo a la difusión de esta importante norma, que entró en vigor el pasado mes de agosto. En este número damos a conocer los principios fundamentales del Convenio y nos fijaremos en algunos aspectos concretos del mismo como las condiciones laborales en el mar, el derecho de repatriación y la vida en el barco.

El director de la oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Madrid, Joaquín Nieto, fue el encargado de inaugurar el pasado 5 de diciembre la serie de programas especiales que el espacio “Españoles en la mar” de RNE-Radio Exterior está dedicando a la difusión del Convenio sobre Trabajo Marítimo MLC 2006. En su conversación con el periodista Carlos Núñez, el director de la oficina de la OIT en Madrid explicó que la normativa “marca un antes y un después en la historia de la navegación, ya que hasta ahora había unos derechos del mar que protegían la seguridad, los buques y el medio ambiente pero faltaba proteger a las personas”. Este convenio regula precisamente “las condiciones laborales de los trabajadores de la actividad más global, de la industria más mundial y globalizada de todas, que requiere por tanto unos derechos y reglas globalizados”, dijo.

El Convenio sobre Trabajo Marítimo de la OIT entró en vigor en agosto de 2013 y su trascendencia es de tal magnitud que ha sido considerado el “cuarto pilar” del marco internacional regulador de la navegación marítima de calidad. Aglutina 68 normas internacionales de trabajo relacionadas con el sector marítimo, vigentes

en los últimos 80 años, y en su elaboración han participado los agentes sociales.

Italia ratificó el Convenio el pasado mes de noviembre. Esto significa que el 80% por ciento de la flota mundial y más de medio millón de trabajadores marítimos de todo el mundo, 13.000 de ellos españoles, están protegidos por la normativa. “Creo que al final todos los países van a ratificar el Convenio porque a todos les conviene. A partir de ahora, existe un



Joaquín Nieto, en las instalaciones de RNE entre el director de Radio Exterior, Juan Roldán, (izquierda) y el director de “Españoles en la mar” Carlos Núñez, (derecha)

derecho global del mar que regula unos principios básicos mínimos para todos los marinos embarcados en un buque, independientemente de su nacionalidad o del pabellón que tenga la embarcación,” afirmó Joaquín Nieto.

Preguntado por Carlos Núñez, el director de la oficina de la OIT en España, explicó que el Convenio afecta a todos los barcos, excepto a los buques militares de la Armada y a los pesqueros, “no porque los trabajadores de la pesca no vayan a tener derechos sino porque se ha elaborado un convenio específico para ellos: el 188, que regula sus derechos de manera particularizada”. También explicó que toda actividad realizada en el buque estará amparada por este Convenio. Así, todos los trabajos desarrollados a bordo de los buques mercantes están protegidos por la nueva normativa pero también los que se desarrollan en los cruceros. En este sentido, se considera gente del mar a todas las personas que trabajan en el medio marino.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y CONSENSO

Derechos fundamentales del trabajo como la edad mínima para trabajar embarcado, las horas de labor y descanso, el pago de vacaciones, la atención médica y las condiciones de seguridad e higiene en los barcos o los procedimientos de las inspecciones están contemplados en la normativa; de tal modo que, “no sólo se consagran los derechos de los trabajadores sino que se establecen unas condiciones justas de competitividad que hasta ahora no existían” afirmó Joaquín Nieto.

Para el director de la oficina de la OIT en Madrid aún se tardará en ver las ventajas del Convenio. Las cosas llevan su tiempo y tenemos que ser exigentes. “Dentro de un tiempo, seremos capaces de evaluar y comparar cómo estaban los marinos antes y después de la entrada en vigor de esta normativa y los resultados van a ser históricos” avanzó.

Parte del éxito del Convenio deriva de que ha habido consenso en su elaboración pero, además, para que entrara en vigor, se exigían unos requisitos no contemplados en otros Convenios: tenía que ser ratificado por al menos 30 países que representaran un tercio de la flota mundial. Alcanzado este objetivo, el Convenio sería efectivo 12 meses más tarde. Así, el 20 de agosto de 2013 entró en vigor porque un año antes, “ya había 30 Estados que representaban a un tercio de la flota mundial que lo apoyaban”, afirmó Nieto.



La OIT vela por los derechos de los trabajadores en todo el mundo

*El Convenio
protege a los
marinos de los
Estados que
han ratificado
la normativa
y establece
condiciones de
competencia
leal justas*

VIGILANCIA

Un Comité tripartito, formado por representantes de los países que han ratificado el Convenio, de los empresarios y de los trabajadores, se encargará de velar por el cumplimiento de la norma. Para el próximo mes de abril ya está prevista una reunión del grupo en el que se tratarán asuntos como la responsabilidad del armador en caso de accidente o en caso de abandono del buque.

“Conforme se vaya aplicando el Convenio más trabajo tendrá el Comité”, dijo el director de la OIT en España. Este seguimiento y esta capacidad de actualización y de interpretación es algo que lo diferencia de otras normas de la Organización Internacional del Trabajo “Este es un Convenio especial que va dedicado a gente muy especial, como es la gente del mar”, dijo Joaquín Nieto.

Ya se han realizado algunas jornadas para ver cómo se está aplicando el Convenio en la realidad. Este seguimiento “in situ” se va a realizar regularmente. Las discrepancias y dificultades que surjan, según el director de la OIT en España, deberán resolverse en el marco del diálogo social. ■

Ana Díaz

Quienes deseen escuchar el programa “Españoles en la mar” pueden hacerlo en Radio Exterior, todos los días de 15 a 16 horas, y en microespacios de RNE-Radio 5, los viernes a las 18 horas.

También pueden escuchar el programa en:

RTVE a la carta: www.rtve.es/alacarta/audios/espanoles-en-la-mar

Podcast www.rtve.es/podcast/radio-exterior/espanole-en-la-mar

Y ponerse en contacto con el espacio a través de:

Facebook <http://www.facebook.com/espanolesenlamar>

Twitter @enlamar

Email: enlamar@rtve.es

Redacción: 91 346 20 70

Los derechos sociales

CONDICIONES comunes en un sector GLOBALIZADO

José Alejos, asesor jurídico del sector del mar de CCOO y Desiderio Martín, responsable de la asesoría jurídica del sector del mar de UGT, fueron los invitados por el programa “Españoles en la mar” de Radio Nacional de España-Radio Exterior para analizar como aborda el Convenio sobre trabajo marítimo la aplicación de los derechos sociales de los trabajadores del mar en lo relacionado con contratos, horas de trabajo, vacaciones, etc. La conversación dejó patente como la legislación española, en general, está a la altura de los preceptos planteados aunque haya otros que los entrevistados creen que entran en cierta contradicción.

Toda la gente de mar tiene derecho a un trabajo seguro y protegido. Tiene derecho a condiciones justas de trabajo y de vida, a la protección de la salud, a la atención médica, a medidas de bienestar y a otras formas de protección social. Todo estado miembro, dentro de los límites de su jurisdicción, deberá asegurar los derechos del empleo y los derechos sociales de la gente del mar.

Estas son algunas de las consideraciones que, a pesar de estar ya recogidas en Convenios anteriores, tienen ahora un especial valor gracias a su compilación en un solo texto: el Convenio Internacional sobre Trabajo Marítimo de la OIT, entrado en vigor en agosto de 2013.

Se trata de un Convenio muy positivo para los trabajadores, coincidieron en señalar los representantes sindicales preguntados por su valoración del texto. José Alejos, de CCOO, apuntó el acierto que supone el que se contara en su elaboración con las organizaciones sociales, a la vez que trata también de lograr el mayor número de adhesiones posibles para así uniformizar el trabajo de la gente del mar a nivel mundial.

Por su parte, Desiderio Martín, de UGT, recordó que el texto es un marco regulador mínimo en un sector globalizado, en el que los barcos y cada pabellón tenían una regulación particular, por lo que puede tener el efecto de atajar el “dumping social” que se está produ-

ciendo en muchos ámbitos entre algunas empresas e incluso algunos Estados.

Según los participantes en el programa, esa vocación homogeneizadora queda patente cuando el Convenio incluye una parte B, en la que se establecen recomendaciones a los Estados y no obligaciones, de forma que se facilite el mayor número de adhesio-



En la imagen de izquierda a derecha: José Alejos (CCOO), Desiderio Martín (UGT) con el periodista Carlos Núñez.

nes. Es decir, el texto establece una normativa mínima obligatoria -que cualquier país que lo suscriba tiene que garantizar-, y luego una parte B, no obligatoria, enfocada a conseguir que sea suscrito por el mayor número de países posible.

En lo que se refiere a los salarios, tal y como explicaron estos expertos, el Convenio deja potestad a los estados miembros. En el caso español, la referencia es el Salario Mínimo Interprofesional (645,30 euros). *Un déficit constante en el transporte marítimo, tanto a nivel nacional como internacional, tal y como señaló Desiderio Martín. Quién también se refirió al Comité Tripartito, designado entre otras cosas para establecer los salarios de los marineros denominados preferentes, como única especificidad que hace la norma en este sentido.*

Este Comité servirá como órgano de interpretación de algunos puntos del Convenio y será desde donde se trate de lograr que las opciones no obligatorias, se lleven a la práctica.

Sobre la clasificación de los trabajos del mar, a pesar de que el Convenio no hace una relación exhaustiva, si es cierto que nombra categorías como la de capitán, oficial, marineros, alumnos y cocinero. En el caso de este último para establecer una exigencia de formación específica. Según

los representantes sindicales, nuestra legislación, en cambio, sí contempla una clasificación profesional en la que se recogen todos los trabajos que pueden encontrarse en un buque.

Según manifestaron durante el programa, uno de los aspectos que más les preocupa es la discriminación salarial en función de la nacionalidad. *En España hay un problema importante. La Ley General de Puertos y de la Marina Mercante, en su disposición adicional decimosexta, da a entender que los buques de bandera española pueden contratar hasta un 50%*

El Convenio puede tener el efecto de atajar el "dumping social" (Desiderio Martín, UGT)

de extracomunitarios con distintas condiciones de empleo y seguridad social que los comunitarios. Nosotros entendemos que esto no se ajusta ni a la constitución ni a los convenios internacionales, apuntó José Alejos.

Regular las horas de trabajo a bordo no es una tarea fácil. El Convenio, al igual que la directiva comunitaria que se aplica en España, establece 14 horas por cada período de 24 horas de trabajo máximo, o 72 horas en un cómputo de 7 días. Igualmente fija períodos de descanso de 10 horas a disfrutar en 24 horas y de 77 horas para períodos de 7 días. Pero, según apunta Martín, *la navegación tiene sus problemas. Por tanto, todo esto queda muy bien en el papel, pero sabemos que funcionalmente es complicado cumplir las horas de descanso.* Prueba de ello es que el propio Convenio prevé que los periodos de descanso se puedan dividir en dos de 6 horas como mínimo, sin que pueda haber entre ambos más de 14 horas.

Las peculiaridades del trabajo marítimo para los menores de entre 16 y 18 años en la mar también se recogen en el Convenio. Así, durante la entrevista se enumeraron algunas de ellas como la prohibición del trabajo nocturno, o de que los menores desempeñen determinados puestos considerados peligrosos. También en este punto nuestra legislación cuenta con una norma donde se detallan las actividades peligrosas que no pueden realizar los menores, y además fija la imposibilidad de que hagan horas extraordinarias.

En cuanto a los períodos de vacaciones, el Convenio habla de 2,5 días de vacaciones por mes trabajado, al igual que para todos los trabajadores, así como de la obligatoriedad de disfrutarlas, es decir, de que no puedan ser abonadas.

Un artículo este que la *negociación colectiva española supera ampliamente.* Actualmente, como mínimo, los trabajadores tienen derecho a 6,6 días por cada mes de embarque, llegando incluso, en algunos casos, a supuestos de un día de embarque, uno de vacaciones.

No obstante, puntualiza el asesor jurídico de CCOO, *las vacaciones de los marinos tienen un componente: el tiempo que están embarcados trabajan todos los días, es decir, no hay fiestas, ni fines de semana, lo que les permite ir acumulando días de vacaciones.* ■



A. Munguía

Angel Laporta y Domingo González

El ARMADOR es responsable de la REPATRIACIÓN

El Convenio de Trabajo Marítimo establece que la gente del mar tiene derecho a ser repatriada en caso de enfermedad o naufragio. También cuando el armador no pueda cumplir sus obligaciones legales o cuando el buque se dirija hacia una zona de guerra. Es éste uno de los puntos más destacados en el Convenio. Angel Laporta San Miguel, jefe del Área de Programas Sanitarios del ISM, y Domingo González Jollanes, representante ante la OIT de la Asociación Marítima Cristiana Internacional, acudieron a Radio Nacional para hablar de este derecho fundamental para la gente del mar.

La sección 2 del Real Decreto 869/2007 regula en nuestra legislación las prestaciones asistenciales que deben recibir los marinos que se encuentran en puertos extranjeros o en situación de tránsito. El Instituto Social de la Marina juega un papel importantísimo en estos casos. “Seguimos de cerca a quienes deben ser repatriados bien desde puertos extranjeros, en el caso de buques de bandera española, o bien desde puertos españoles, cuando son buques extranjeros”, dijo Angel Laporta San Miguel, jefe del Área de Programas Sanitarios del ISM en “Españoles en la mar”.

El Convenio de Trabajo Marítimo 2006 regula el derecho a repatriación de los marinos, garantizando que no quedarán en el olvido. Se obliga al armador a proporcionar los medios necesarios para repatriar a los marineros pero “cuando se produce abandono o dejación de funciones, el buque sigue amarrado a puerto, y se crea un serio problema tanto a la Autoridad Portuaria como a los propios marinos”, aseguró el representante de la Asociación Marítima Cristiana Internacional, Domingo González.

El armador está obligado a pagar la repatriación. Si no hay recursos, la responsabilidad puede alcanzar al Estado donde el barco ha sido abandonado

La legislación internacional establece en estos casos que, cuando el armador abandona y no cumple con la obligación de repatriar a la tripulación, los gastos correrán a cargo del Estado que abanderara al buque. Se produce, en estos supuestos, un “salto de responsabilidad”. Sucede, en muchas ocasiones, que son barcos bajo banderas de conveniencia, y que los representantes diplomáticos y consulares de estos Estados argumentan no tener medios económicos para repatriar a la tripulación. En estos casos, responde el Estado del puerto en el que está amarrada la embarcación.



Domingo González, representante de la Asociación Marítima Cristiana Internacional

ACTUACIÓN DEL ISM

En nuestro país se producen unos tres o cuatro casos de abandono de barcos al año. Cuando suceden, personal de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina del puerto donde está localizado el buque, atiende y proporciona alimentos a la tripulación e incluso, en algunas situaciones, facilita el regreso de los marinos a su casa. “Normalmente se traslada el caso de abandono a la

representación diplomática de la bandera del buque. Se supone que esta representación tendrá la capacidad de actuación para, de alguna manera, repercutir el gasto de la repatriación de los marinos al armador o al consignatario de la embarcación”, informó Angel Laporta.



Ángel Laporta, jefe de Programas Sanitarios del ISM

Corresponde al Instituto Social de la Marina asistir sanitariamente a los trabajadores del mar cuando están embarcados o en el extranjero. El resto de las competencias sanitarias están transferidas a las Comunidades Autónomas. Cuando un marino tiene que ser desembarcado en un puerto extranjero a causa de una enfermedad, los gastos ocasionados por la asistencia médica que reciba e incluso la repatriación del enfermo si es necesaria, van a ser adelantados por el armador. Posteriormente, los gastos serán reintegrados por el ISM.

Posteriormente, los gastos serán reintegrados por el ISM.

“Afortunadamente –apuntó Domingo González– el Convenio defiende los derechos humanos de los marinos. Aunque estuviera recogido legalmente, lo cierto es que, hasta ahora, las cosas dependían de la buena voluntad del ISM, en España, o de la organización correspondiente en otros países. Era una cuestión de buena voluntad y ahora todo está claro”.

Se prohíbe expresamente al armador pedir a los marinos cualquier tipo de anticipo para cubrir posibles casos de repatriación, algo

que se hacía habitualmente en el pasado. También se prohíbe que lo hagan las agencias de colocación.

FONDO DE GARANTÍA

El Convenio establece que debe expresarse en el contrato el lugar al que los marinos desean ser trasladados si han de ser repatriados. Según Domingo González, “al tratarse de tripulaciones multinacionales muchas veces se da el problema del gran coste que implica trasladar a los marinos a sus países de origen”

Para evitar estas situaciones, el Convenio obliga a la creación de un fondo que garantice que los gastos derivados del abandono de la tripulación o la pérdida de equipaje van a ser cubiertos. “Hay que buscar alternativas para cuando la persona obligada, no cumple con sus obligaciones” afirmó González.

Francia es uno de los primeros países que han creado este fondo. Será el Comité tripartito, en el que participan los armadores, los trabajadores y la propia Administración, el que vigile si se cumple el Convenio.

DOTACIÓN DE LOS BUQUES

La nueva normativa establece que los barcos deben emplear al número suficiente de trabajadores para que la seguridad y la protección del buque y las personas embarcadas estén garantizadas en todas las operaciones.

Este aspecto, recogido en nuestra legislación, refleja lo establecido por la Organización Marítima Internacional en los Convenios STCW y STCW-F. La dotación mínima de los barcos depende de muchos factores como las características de la embarcación, el tipo de navegación que realiza el buque o el servicio que presta ya que, “no es lo mismo un gasero, que un barco de pesca, que un crucero”, apuntó el responsable de la Asociación Marítima Cristiana Internacional.

Gracias al Convenio de Trabajo Marítimo cualquier tripulante sabrá si la dotación de personal con la que cuenta el barco en el que está empleado es suficiente, lo que incidirá positivamente en las condiciones laborales a bordo. Los certificados de conformidad laboral que expedirán al respecto los inspectores del ISM y de los Ministerios de Empleo y Fomento garantizarán que se cumple la normativa. Si no es así, será imposible navegar. ■

Las inspecciones garantizarán la dotación de los barcos y la cualificación profesional de los trabajadores. No se podrá navegar sin certificado de conformidad

La vida en el barco

La FORMACIÓN de los cocineros gana PROTAGONISMO

Como bien sabemos, el trabajo marítimo implica, en muchos casos, largos periodos en la mar sin la familia, sin la pareja, en los que los ratos de ocio y trabajo se desarrollan en el mismo espacio. Se trata, por tanto, de una actividad que precisa la consideración de cuestiones que en otras ocupaciones no se contemplan, y así se pone de manifiesto en el Convenio sobre Trabajo Marítimo, que dedica el Título III a regular el ocio y la alimentación a bordo.

De los artículos relacionados con este título de la norma, charlaron Enrique Roel, miembro del comité de empresa de Trasmediterránea, y Jorge Florez, presidente y director manager de la empresa Sevensseas Oceans Group, en el programa “Españoles en la mar”, que dirige Carlos Núñez.

Asegurar que la gente del mar tenga un alojamiento e instalaciones de esparcimiento decentes a bordo es la primera de las reglas que contiene el Título III del Convenio, cuyos requisitos se prevé que afecten a la construcción y equipamiento de los buques botados a partir de la entrada en vigor del texto, el próximo agosto. Y es que resulta evidente, tal y como comentó durante la entrevista emitida por Radio Nacional de España Enrique Roel, trabajador y miembro del comité de empresa de *Trasmediterránea*, que *cuanto mejores sean las condiciones de vida a bordo, es decir la alimentación, la convivencia y el confort de las tripulaciones, mejor será el día a día funcional.*

En lo que se refiere al alojamiento, el Convenio baja hasta el detalle regulando desde el tamaño de los camarotes -en función del número de ocupantes, dimensiones de las literas, ubicación de los mismos, etc- hasta los servicios de lavandería, la ventilación y la calefacción, el ruido, las vibraciones y los factores ambientales, entre otras cuestiones, siempre teniendo en cuenta las dimensiones y el tipo de buque del que se trata.

No es lo mismo navegar en un buque de carga, donde suele haber camarotes más grandes, que en uno de pasaje, donde hay que compartir el espacio que hay, pero siempre hay que respetar la normativa, recalcó Roel.



En muchas ocasiones, los menús deben de tener en cuenta las diferentes nacionalidades que hay a bordo. A. Munguía

También el Convenio hace diferencias en cuanto a los alojamientos y lugares de esparcimiento en función de las categorías profesionales (siempre que las dimensiones del barco lo permitan). En este sentido, el empleado de *Trasmediterránea* subrayó que lógicamente, el capitán, al ser solo uno, dispone de un espacio para el solo y la marinería es más numerosa por lo que tiene que compartir el espacio. De hecho, el Convenio en su articulado contempla que el capitán, el jefe de máquinas y el primer oficial, además de su dormitorio, tengan una sala o salón de reuniones contiguo, aunque permite a la autoridad marítima eximir de este requisito a buques de menos de 3.000 toneladas de arqueado bruto.

Por otra parte, en cuanto a las dimensiones de los comedores -que pueden ser comunes o separados, en función de consideraciones como el tamaño del buque y de las diversas necesidades culturales, religiosas o sociales de la gente del mar- el Convenio marca como referencia una superficie disponible no inferior a los 1,5 metros por persona, en el caso de buques que no sean de pasajeros.

Sobre las instalaciones dedicadas al esparcimiento, el texto de la OIT propone la posibilidad de incluir a bordo: una sala para fumar, un lugar donde ver la televisión y escuchar radio, equipos de deporte, biblioteca, acceso razonable a las comunicaciones telefónicas así como servicios de correo electrónico e internet, entre otras cosas. Además, plantea estudiar cómo lograr que la gente del mar no tenga que pagar un franqueo suplementario cuando haya que reexpedir su correo por causas ajenas a su voluntad.

Roel explica cómo el personal a bordo tiene sus salones de esparcimiento donde leer, echar una partida o intercambiar con los compañeros las anécdotas del día. *El número de espacios y su tamaño depende lógicamente del arqueado del buque, de hecho, los grandes barcos pueden llegar a tener gimnasio, sala de ping-pong, e incluso en un petrolero te puedes dar unas vueltas corriendo por la cubierta.*

En este sentido, el representante de *Sevensseas Oceans* -empresa dedicada a reclutar personal, para grupos como *Royal Caribbean-*, Jorge Florez, ilustró estas diferencias al afirmar que *el personal que se contrata desde su empresa va a trabajar para una empresa que cuenta con buques que llegan a tener entre 300 y 600 personas de tripulación. Por tanto, el área de ocio y esparcimiento para los*



En la imagen un momento de la entrevista.

trabajadores es muy extensa, e incluso llegan a contar con una persona dedicada a facilitar este tipo de actividades.

Igualmente, el Convenio sobre Trabajo Marítimo, tal y como se explicó durante el programa, contempla la posibilidad de que los marinos puedan recibir la visita de sus cónyuges a bordo. En este punto, Enrique Roel comentó que, *a pesar de que no es muy frecuente, empresas como la suya lo tienen recogido en el Convenio, siempre y cuando no se sobrepasen los requerimientos de seguridad sobre el número de personas a bordo.*

COCINERO DEL BUQUE

A esta categoría profesional dedica el Convenio una pauta concreta en la que se delimitan sus funciones, la formación y las pruebas que debe superar el marinero que quiera trabajar de cocinero. Y es que, la segunda finalidad del Título III es la de *asegurar que la gente del mar disponga de una alimentación y de agua potable de buena calidad suministradas en condiciones higiénicas reglamentadas.*

El representante de la empresa *Sevensseas Oceans Group* informó de que *están estipuladas cinco comidas al día. Se trata de menús muy variados que tienen en cuenta las nacionalidades de la gente embarcada: en algunos buques hay trabajadores de más de 70 nacionalidades diferentes.* Y justificó estos requisitos específicos cuando dijo que *a pesar de que al firmar el contrato de cocinero se ve que el número de horas es el mismo que en tierra, el trabajo a bordo es más duro.*

No obstante, el Convenio estipula que los buques que operen con una dotación prescrita de menos de diez tripulantes, o en función del área de navegación en la que operen, podrán no estar obligados a llevar un cocinero plenamente cualificado, aunque éste sí deberá de recibir un curso de formación o instrucción relacionada con los alimentos y la higiene personal, la manipulación y el almacenaje de alimentos a bordo de los buques. ■

A. Munguía

**Ningún
marinero
menor de
18 años
podrá ser
contratado
como
cocinero de
un buque**

Biomasa de anchoa juvenil

Bien, aunque inferior a la media



Azti



Azti

La última campaña JUVENA, realizada el pasado mes de septiembre, arrojó una estimación de 110.000 toneladas de biomasa de anchoa juvenil en el golfo de Vizcaya. Aunque esta apreciación resulta un 25% inferior a la media de la serie, AZTI considera que viene a corroborar la buena salud de que goza el caladero tras la finalización de su cierre, hace más de cinco años.

Se cumplen cinco años desde que se reabriera la pesquería de la anchoa, tras recuperarse el nivel de biomasa límite del stock reproductor (21.000 toneladas, por debajo del cual se reduce peligrosamente la capacidad de reproducción de la especie), establecido en por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar, ICES. Las 110.000 toneladas de anchoa juvenil evaluadas en la investigación acústica realizada en el golfo de Vizcaya pronostican que, en caso de darse una supervivencia similar a la de años anteriores, los pescadores podrán seguir faenando con normalidad.

En la campaña JUVENA se determina la abundancia y distribución espacial de los juveniles de anchoa, analizando los factores ambientales que afectan a su supervivencia de manera que se

pueda predecir la cantidad de biomasa que alcanzará la edad adulta al año siguiente. Estos trabajos se han desarrollado por expertos en investigación marina de AZTI-Tecnalia en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía a bordo de los buques oceanográficos Emma Bardán, perteneciente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el Ramón Margalef, del IEO. En los trabajos que se realizan durante esta campaña se estima la abundancia de la comunidad de especies pelágicas, entre las que figura la anchoa, mediante metodología acústica. Los técnicos, además, proceden a capturar ejemplares de anchoa para investigar

su condición biológica, mediante el análisis talla-edad y talla-peso. También estudian el crecimiento diario de los ejemplares y su alimentación.

Otra parte de la investigación se centra en el estudio del ecosistema de la anchoa juvenil (su medioambiente, disponibilidad de alimento y la presencia y abundancia de depredadores naturales). Las muestras recogidas durante la campaña son analizadas posteriormente en los laboratorios de AZTI y del IEO. La financiación de estos trabajos corre a cuenta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el gobierno Vasco y el IEO.

En primavera tendrá lugar la campaña Bioman, que realizan AZTI y el



IEO, en la que se comprobará si se han cumplido esas previsiones al analizar la biomasa reproductora a través de la producción de huevos. Estos trabajos se iniciaron en 1987 y constituyen la base para el cálculo del *stock* de anchoa. Además de disponer de una serie muy amplia de datos, en esta campaña se evalúa la anchoa que ha pasado el invierno y está realizando una nueva puesta. Es decir, estamos ante una estimación cuantitativa.

La campaña JUVENA se realiza con anterioridad al invierno y es una estimación de lo que podrá haber. Se trata, pues, de una campaña más bien orientativa. De todas formas, esta campaña se inició en 2003, por lo que se dispone de una serie lo suficientemente amplia como para extraer conclusiones fundamentadas aunque, como se señaló anteriormente, dependerá de cómo haya resultado el invierno en el mar para conocer la supervivencia que se ha registrado.

PLAN DE GESTIÓN

Como recordarán nuestros lectores, el caladero de anchoa estuvo cerrado durante varios años al situarse su biomasa por debajo del límite de seguridad. Una serie de factores medioambientales, unidos a una pésima gestión del caladero, llevaron a esa grave situación. Tras su reapertura, se establecieron unas nuevas reglas para definir las cuotas de captura de anchoa por parte de la Unión Europea, a fin de evitar que se reprodujeran los errores de gestión cometidos en el pasado. Se puso en marcha un Plan de Gestión que comenzó a aplicarse cuando el *stock* superó las 24.000 toneladas. Desde esa cantidad hasta las 33.000 toneladas (biomasa en la que los científicos sitúan el límite biológico de seguridad) se establece una

cuota de captura de 7.000 toneladas. Por encima de esa cantidad se prevé un TAC (Total Admisible de Captura) basado en un 30% de la biomasa hasta un tope de captura de 33.000 toneladas, que constituirá el máximo que se podrá pescar en el mejor de los casos.

Los TAC se establecen desde el 1 de julio al 31 de junio del año siguiente. La cuota de capturas para el nuevo periodo se establecerá tras los resultados que arroje la próxima campaña de primavera.

• Galicia, sin la World Fishing

Falta de tiempo y capacidad para organizar la World Fishing de 2015. Esas son las razones, junto a la situación económica que aún atraviesa España y el coste de la organización (tan sólo la cumbre ministerial supone una cuantía de unos 900.000 euros, de la que se hacían cargo el Ministerio de Agricultura y la Xunta), la crisis pesquera y la caída de la actividad extractiva, esgrimidas para cancelar su próxima edición, que estaba previsto tuviera lugar en Vigo. Sin embargo, como se apunta desde diversos medios, lo verdaderamente determinante parece proceder de la situación por la que atraviesa Pescanova y su exconsejero, Alfonso Paz Andrade, imputado con el resto del consejo de esta empresa por distintos delitos económicos y financieros.

En la última reunión del comité ejecutivo de la World Fishing, celebrado recientemente en Londres, se propuso posponerla a 2016 y celebrarla en algún país asiático o en Islandia. Esta feria mundial de la pesca se viene celebrando cada seis años y constituye el centro mundial de la industria, política y diplomática de este sector.

• Ayudas para los pescadores de Gibraltar

Los pescadores afectados por el conflicto pesquero con Gibraltar ya están cobrando las ayudas compensatorias aprobadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente desde el pasado 5 de octubre. Los 104 tripulantes y armadores de los 33 barcos afectados han recibido el pago correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del pasado año.

La cuantía total fue de 900.000 euros para dos años, establecidas como "minimis". Es decir, aquellas que los Estados no están obligados a notificar a la Comisión y que, según establece el Reglamento (CE) de la Comisión, permite pagar a las empresas armadoras una cantidad no superior a 30.000 euros brutos durante un periodo de 3 años.



BREVES

• **Detección de algas tóxicas**

Científicos de Noruega, Islandia, Reino Unido y España han desarrollado un chip de ADN que permitirá cuantificar todas las especies de fitoplancton que hay presentes y la toxicidad de cada una de ellas. Beatriz Reguera, del Instituto Español de Oceanografía en Vigo y miembro del equipo de investigadores que han realizado estos trabajos, destaca que conocer la especie presente en el agua es de gran importancia para los sistemas de alerta temprana, y las técnicas genéticas de detección inmediata pueden ser de gran utilidad en los programas de monitorización de estas mareas rojas que afectan a los polígonos de mejillón y otros bivalvos. Esta nueva técnica permitirá ahorrar, a juicio de la investigadora española, muchas horas de trabajo ante el microscopio descifrando la toxicidad de las algas presentes en el agua.

• **Alianza de la flota artesanal**

Representantes de los pescadores artesanales del Mediterráneo y del norte de África firmaron un manifiesto de adhesión por el que las asociaciones de Marruecos y Argelia se unen a la Plataforma de Pescadores Artesanales (que se creó en febrero de 2011), integrada por profesionales de Grecia, Italia, Francia y España. El presidente de MedArt-Net (artesanales del Mediterráneo), Ramón Tarridas, destacó que es la primera vez que una iniciativa de estas características cuenta con pescadores de África y Europa.

• **Ecocartografías del litoral**

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está realizando un trabajo de ecocartografías desde el año 1999. En ellas se incluyen datos de mucho interés para futuros proyectos o estudios sobre el litoral y el medio marino. Ya están finaliza-

GALICIA

Primavera electoral en las cofradías gallegas

La sensación de desidia en algunos pósitos cuyos cargos habían caducado hace varios años, las tensiones internas en otros, que han impulsado a distintas agrupaciones a realizar campañas para exigir elecciones ha forzado a la Xunta a elaborar el decreto que regula el calendario unificado de elecciones y establece el funcionamiento de las cofradías y sus federaciones



El decreto, a falta de aprobación por el Consello Consultivo para que entre en vigor, establece una convocatoria única de elecciones para los pósitos gallegos, unifica el período de mandato y la representatividad de los cargos electos en los órganos de las federaciones a cuatro años con el fin de incrementar la coordinación en los procesos electorales. Así también, estructura órganos gestores, régimen presupuestario, agrupaciones sectoriales -marisqueo a flote y a pie-, etc. Y reserva un capítulo para la creación, fusión y disolución de cofradías.

Se pretende que la norma impulse la modernización de las entidades, así como su solvencia haciéndolas más competitivas en un mercado en constante transformación.

Buena parte del sector ha estado perdiendo la convocatoria de elecciones durante mucho tiempo. Ahora, espera que la convocatoria sea

inminente poniendo fin a años de espera cargados de quejas y tensiones contra la gestión de la Consellería do Mar, como lo han puesto de manifiesto las protestas y manifestaciones ante el departamento de gallego de Pesca. Aunque desde la Federación Gallega de Cofradías se duda, por los plazos, de que las elecciones puedan llevarse a cabo antes de mayo, ya que todavía tiene que entrar el vigor el decreto de cofradías—al cierre de esta edición no había entrado—, y se tienen que confeccionar los censos, agotar los plazos establecidos para los trámites burocráticos como presentación de candidaturas y alegaciones.

El anuncio de convocatoria de comicios ha sido un alivio en las cofradías. Para algunos/as, que serán reelegidos, por terminar con una provisionalidad innecesaria y para otros por que las votaciones permitirán resolver problemas internos enquistados.



das las correspondientes a las provincias de Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Almería, Granada, Málaga, Cádiz, parte de las islas Canarias y las islas de Ibiza, Menorca y Formentera. El Ministerio ha puesto a disposición pública, a través de su página *web*, toda la información de la que se dispone hasta el momento, muy demandada por ciudadanos, organizaciones no gubernamentales y administraciones. El contenido está disponible en formato “.kmz” que permite ver esta información en Google Earth.

• Modelo ecosistémico del Golfo de Cádiz

Investigadores del Instituto Español de Oceanografía han desarrollado el primer modelo ecosistémico del Golfo de Cádiz. Han caracterizado su red trófica, analizando los flujos de energía entre los distintos grupos funcionales, identificando las especies clave y cuantificando el impacto de la actividad pesquera. Esta herramienta permitirá la gestión de las pesquerías.

Este estudio consta de dos partes. La primera aborda la caracterización de la dieta de 55 especies de peces y cefalópodos del Golfo de Cádiz. Los resultados fueron utilizados en la segunda parte del estudio con el objetivo de desarrollar y aplicar un modelo ecológico representativo del ecosistema de esta zona.

• Se descongela la Antártida

Según ha señalado la Agencia Espacial Europea, el manto de hielo de la Antártida occidental pierde unos 150 kilómetros cúbicos al año, lo que significa que se está descongelando un 15% más rápido de lo que se pensaba. Tanto el deshielo de la Antártida como el de Groenlandia están contribuyendo al aumento global de los niveles de agua marina. Anteriores estimaciones de los científicos habían concluido que el nivel del mar aumentó a un ritmo de 0,28 milímetros al año entre 2005 y 2010.

Reparto individualizado de la cuota del boquerón en el Golfo de Cádiz

El problema existente entre los puertos de Isla Cristina y Punta Umbría, en Huelva y el de Barbate en Cádiz por el reparto de la cuota del boquerón quedó resuelto a mediados de enero durante una reunión entre representantes de la flota cerquera del Golfo de Cádiz y el secretario general de Pesca, Carlos Domínguez, en Sevilla en la que se acordó el reparto de forma individualizada por buque para el año 2014.

El acuerdo, que entró en vigor el primer día de febrero, termina con una fórmula de reparto—un 50% en función del criterio histórico y el resto dividido entre todas las embarcaciones— que ha generado críticas en los puertos onubenses debido a que el criterio histórico se estableció a partir de 2008 y no a partir de 2005, como querían allí. Por este motivo, los representantes del cerco de Huelva habían interpuesto un recurso en el juzgado Contencioso Administrativo de Madrid contra la orden del Ministerio en la que se establecía el plan de gestión para la flota de cerco en el Golfo de Cádiz.

Tras la decisión, tomada por unanimidad, los 87 barcos con base en los puertos de Punta Umbría, Isla Cristina, Sanlúcar de Barrameda y Barbate se repartirán la cuota de boquerón de forma individualizada este año. Un acuerdo que, como afirmó Domínguez, *permitirá una mejor gestión de la pesquería a lo largo de todo el año y, al no haber aglomeraciones en*

los mercados en determinadas épocas, obtener mejores precios.

El reparto de la cuota quedó establecido ponderando en un 70% las capturas históricas de cada barco durante el período 2005-2013. El 30% restante se reparte de forma lineal, con una cantidad igual para todos los barcos. De esta forma, sumadas las cuotas individuales asignadas a cada barco el reparto por puerto operativo queda de esta manera: Barbate, 43,76%; Isla Cristina, 19,23%; Punta Umbría, 27,10%; y Sanlúcar, 9,91%.

La cuota asignada a cada buque no es transferible entre barcos, simplemente informa a cada armador de qué cantidad va a poder pescar. Aunque los barcos cuenta con la posibilidad de poner su cuota en común, y gestionarla conjuntamente por puertos o asociaciones hasta que se agote. Una fórmula, que desde la Secretaría de Pesca, se considera probable que sea utilizada en otras cofradías.



SANIDAD MARÍTIMA

HERPES ZÓSTER

El herpes zóster, también llamado “culebrilla”, “culebrina”, “culebrón” o “fuego de San Antonio”, es una erupción o sarpullido cutáneo causado por una infección viral de los nervios que se encuentran inmediatamente debajo de la piel. Puede presentar diferentes complicaciones, según los nervios afectados; sobre todo en individuos inmunodeprimidos, como pueden ser las personas afectadas por una parálisis motora o facial temporal.

La afección adquiere su nombre por el virus varicela zóster que es su causante. Este virus también está relacionado con la varicela, el herpes labial y el herpes genital.

Se trata de una patología universal, más común en personas de edad avanzada o que presentan alteraciones en su sistema inmunológico. Cuando se desarrollan todos los síntomas tiene muy fácil diagnóstico, ya que el patrón de distribución de las lesiones es muy característico.

Por lo general, el primer contacto con el virus se tiene en la infancia, manifestándose clínicamente como una varicela. Pasada la infección, el virus migra por las terminaciones nerviosas desde la piel hacia el ganglio donde queda latente e inactivo durante años. Aunque la varicela se cure, puede aparecer en la piel, en determinadas situaciones, dando lugar al denominado herpes zóster. Es posible contraer zóster más de una vez en la vida, aunque es poco común.

No se sabe con certeza por qué se generan brotes de herpes zóster, tras meses y años de inactividad. Es posible que se deba a que nuestro sistema inmunológico se debilita con la edad, haciéndose más vulnerable a las infecciones. Esto explicaría por qué el herpes zóster es más común en personas mayores. También aparece a menudo en individuos cuyo sistema inmunitario está debilitado por medicamentos o enfermedad.

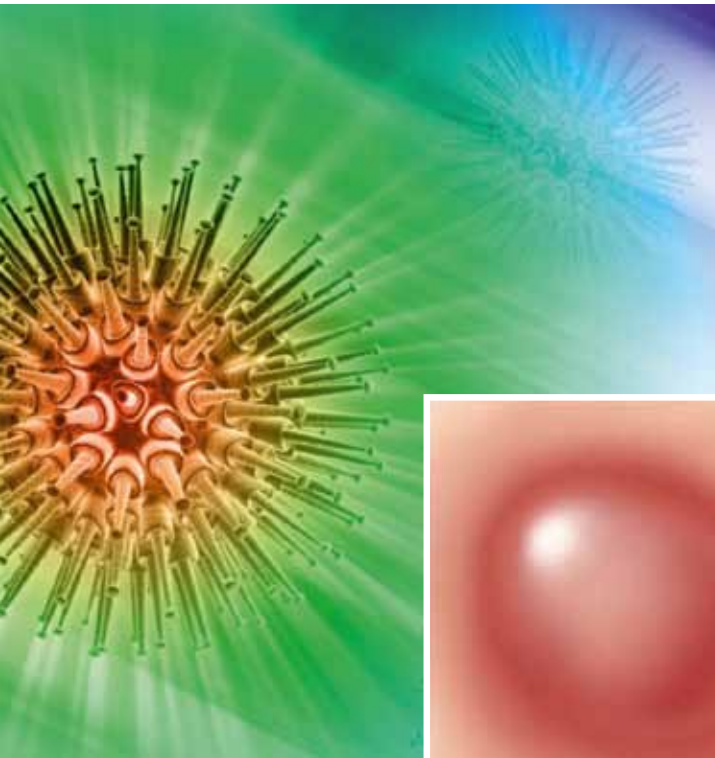
La principal secuela que puede aparecer, tras la desaparición de los signos cutáneos, es la neuralgia

posherpética (NPH). Una sensación dolorosa crónica en el dermatoma afectado; esto es, la zona de la piel inervada por un nervio, que puede durar desde varias semanas hasta aproximadamente un año.

CLÍNICA

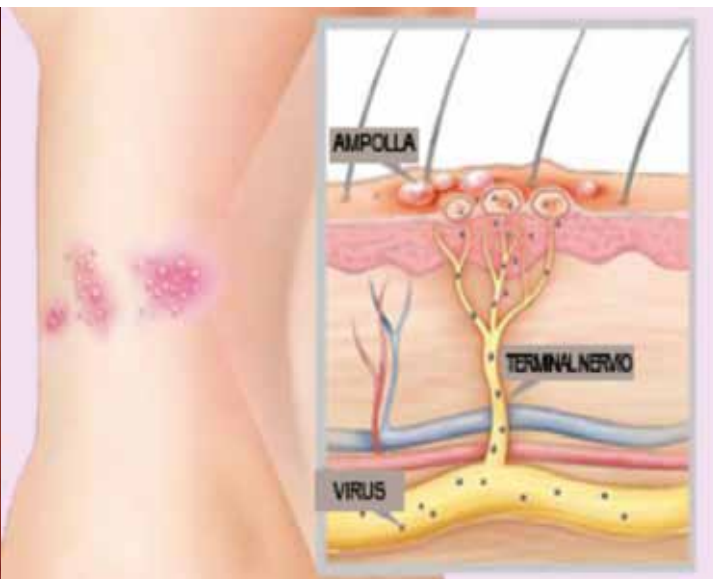
Los primeros síntomas del herpes zóster son inespecíficos (dolor de cabeza, fiebre, malestar general) y pueden durar uno o varios días. A continuación, suelen sentirse picores, hormigueos y dolor -que puede llegar a ser extremo y de múltiples características (punzante, quemante, picante...)- en la zona del nervio afectado. Además, el paciente muestra sensibili-





dad e hiperestesia (aumento de la intensidad de las sensaciones al tacto) en esta zona.

Cuatro o cinco días más tarde aparece el característico sarpullido cutáneo. Las lesiones comienzan como manchas rojas, que pasan a ser ampollas, distribuidas frecuentemente en un patrón que simula un cinturón y sin pasar la línea media del cuerpo. Durante esta fase, las lesiones son altamente contagiosas pues el virus se encuentra dentro de las vesículas. Las regiones más afectadas son comúnmente el tronco, el muslo o el territorio ocular, donde puede tener consecuencias graves en la visión, al existir el riesgo de formación de úlceras corneales que conduzcan a la ceguera.



Normalmente, se presentan nuevas lesiones durante la primera semana. Al cabo de siete o diez días, las lesiones se secan, formando unas costras pardos-amarillentas que se caen, dejando a veces una cicatriz residual.

A veces, tras el episodio de herpes zóster, puede persistir un dolor residual en la zona durante días, meses e incluso años, denominándose neuralgia postherpética. Esto sucede con mayor frecuencia en individuos de más de 50 años.

DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Como hemos dicho, el herpes zóster es de fácil diagnóstico cuando se desarrollan todos los síntomas, ya que el patrón de distribución de las lesiones es característico. Además, pueden realizarse pruebas de laboratorio que confirman la afección. Sin embargo, hay personas, que aún teniendo los síntomas, no desarrollan la erupción, lo que dificulta el diagnóstico.

El tratamiento que se da es paliativo, basado en analgésicos para controlar el dolor agudo (paracetamol, tramadol, y en ocasiones derivados mórficos), y antivirales, por vía oral, para detener la infección (Aciclovir, valaciclovir, famciclovir, brivudina).

Debe mantenerse una higiene adecuada de la piel para evitar la infección bacteriana secundaria y no reutilizar artículos contaminados. Los artículos no desechables deben lavarse en agua hirviendo o desinfectarse antes de reutilizarse.

En ocasiones, la persona afectada debe permanecer aislada mientras las lesiones estén supurando para evitar infectar a personas que nunca han tenido varicela; especialmente a mujeres embarazadas.

Pueden utilizarse compresas húmedas y frías para reducir el dolor. Los baños calmantes y lociones (baños de avena coloidal, baños de fécula o lociones de calamina) pueden ayudar a aliviar la picazón y la molestia y reducir el dolor, por roce, usando ropa holgada.

Otros fármacos coadyuvantes para combatir el dolor en la neuropatía posherpética son los antidepresivos (amitriptilina), gabapentina y corticosteroides. Por otra parte, existe una vacuna preventiva, que ya está comenzándose a administrar en poblaciones de riesgo. ■

PURIFICACIÓN VEGA GUERRA
MÉDICO DE SANIDAD MARÍTIMA. MADRID

Carlos Domínguez VISITA LA CASA DEL MAR DE BARBATE

El secretario general de Pesca, Carlos Domínguez, acompañado de los directores generales de Recursos Pesqueros y Acuicultura y de Ordenación Pesquera así como del subdelegado del Gobierno en Cádiz, visitaron el pasado 18 de diciembre la Casa del Mar de Barbate donde se reunieron con representantes del sector pesquero andaluz.

Tras ofrecer una rueda de prensa a los medios de comunicación locales mantuvo un encuentro

con representantes de la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores, la Cofradía de Pescadores de Barbate, la Federación Andaluza de Asociaciones de Armadores y la Asociación de Armadores de esta localidad a quienes explicó el protocolo del Acuerdo de Pesca de la UE con Marruecos. El protocolo, ratificado el 10 de diciembre por el Parlamento Europeo, permitirá faenar a un centenar de pesqueros españoles, en su mayoría artesanales, con más de 700 tripulantes principalmente andaluces y canarios.

DIÁLOGO CON EL SECTOR

Domínguez trasladará las peticiones que le ha hecho el sector a las comisiones mixtas que se celebrarán para concretar la forma de aplicar el Acuerdo. Según el secretario general de Pesca



“aún quedan temas pendientes” como condiciones técnicas, cómo se produce el embarque de marineros, los desembarques, o cómo se materializan las mejoras de extensión de la zona de pesca hacia el sur.

El secretario general de Pesca recordó que la aprobación parlamentaria del Acuerdo se produjo el mismo día en el que se aprobó la reforma de la Política Común Pesquera Europea (PCP) que pretende “llevar todos los recursos a

su rendimiento máximo sostenible”. Señaló que el Gobierno no cree en el beneficio que se puede conseguir a través de la explotación de un stock a corto plazo, sino que prefiere “unos rendimientos más moderados, pero constantes en el tiempo, para garantizar el futuro de la flota”.

Domínguez también criticó la “decisión personal” de la comisaria europea de Pesca, Maria Damanaki, que en la última reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Rojo (ICCAT) “impidió” que se incrementase la cuota en 500 toneladas “como mínimo”, con la que estaban de acuerdo los científicos. El secretario general de Pesca confía en que “acabe esta cruzada ecologista por parte de la Comisión Europea y se reconozca la realidad del recurso”.

MAPA DE PRODUCTOS PESQUEROS

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) acaba de publicar en su portal www.alimentacion.es el nuevo mapa de productos pesqueros con sellos de calidad IGP y DOP. El mapa incluye la Denominación de Origen Protegida (DOP) “mexillon de Galicia” y la denominación de Indicación Geográfica Protegida (IGP) “caballa y melva de Andalucía”.

Los interesados en recibir más información sobre estos productos pueden consultar las páginas web de los Consejos reguladores de los mismos (www.mexillondegalicia.org y www.caballaymelvadeandalucia.com)

La política europea de calidad reconoce y protege las denominaciones de determinados productos específicos, relacionados con un territorio o con un método de cultivo. Un producto con logotipo DOP tiene unas características que sólo son posibles gracias al entorno natural y a las habilidades de los productores de la zona de producción con la que está asociado. Todas las áreas del proceso de producción de estos alimentos deben realizarse en la zona en cuestión. No ocurre así con los productos con logotipo IGP que poseen una característica o una reputación asociada a una zona determinada en la que tiene lugar, al menos, una etapa del proceso productivo.

Centro Nacional de Formación Marítima

Isla Cristina

Dirección:
Avda. Federico Silva Muñoz s/n
21412 Isla Cristina (Huelva)
Tel. 959 331 345

Dirección Provincial de Huelva



*El Fondo Social Europeo
invierte en tu futuro*



ESTRATEGIA DE EMPENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DEL
TRABAJO AUTÓNOMO,
DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y
DE LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL DE LAS EMPRESAS



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

www.empleo.gob.es
[@empleo_joven](https://twitter.com/empleo_joven)